



CONTRATO **PLURIANUAL ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL** CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO FONACOT"**, REPRESENTADO POR LA **C. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL, **C. CUAUHTÉMOC VELÁZQUEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO FONACOT" declara que:

- I.1** Es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006, cuya competencia y atribuciones se señalan en el citado ordenamiento legal.
- I.2** De conformidad con lo dispuesto por escritura pública número 194,807 de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 82-7-29122023-120340, de conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su cargo de Subdirectora General de Administración, con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con los artículos 57 fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 16 de enero del 2024, suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su calidad de Subdirectora General de Administración con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargada del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4** De acuerdo con el apartado VII, numeral 13 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, suscribe el presente instrumento el **C. Fernando Zepeda Delgado**, Director de Recursos Materiales y



Servicios Generales, **R.F.C. ZEDF7412252J5**, facultado para actuar en calidad de área contratante.

- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 32 segundo párrafo, 36 segundo párrafo, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y en los artículos **39, 42, 51, 81, y 85** de su Reglamento.
- I.6** **"EL INSTITUTO FONACOT"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **SGA/0158/02/2025**, de fecha 13 de febrero de 2025, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.
- I.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **IFN060425C53**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR"** por conducto de su administrador único declara que:
- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la **escritura pública número 50,249, de fecha 21 de julio de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, notario público número 96 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcoyotl**, denominada **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, **el arrendamiento de automóviles, camionetas, camiones, motocicletas y de cualquier vehículo en general para el transporte de personas y de carga con y sin chofer**, inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil número 324026, de fecha 27 de agosto de 2004.
- II.2** El **C. Cuauhtémoc Velázquez García**, en su carácter de **administrador único**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo cual acredita mediante la **escritura pública número 6,826 de fecha 17 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Ordoñez Ocampo, Notario No. Uno de la Segunda Demarcación Notarial del Estado de Morelos y del Patrimonio Inmobiliario Federal, inscrita en el registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico No. 324026-1 el 26 de noviembre de 2021, mismo** que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna a la presente fecha.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JCR040721NU2**.



II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en Calzada México Tacuba No. 1073, Colonia Huichapan, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, C.P. 11290, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** la prestación del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y la **Propuesta Técnica**, esta última que como **Anexo I** se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

"EL INSTITUTO FONACOT" pagará al **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, un monto mínimo de \$14,400,000.00 (Catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) más impuestos por \$2,304,000.00 (Dos millones trescientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) más impuestos por \$5,760,000.00 (Cinco millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior de acuerdo a la **Propuesta Económica** que como **Anexo II** se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

Los precios unitarios del presente contrato se detallan en la **Propuesta Económica**, que como **Anexo II**, se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL** por lo que el proveedor no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.



Para el presente contrato **"EL INSTITUTO FONACOT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR."**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL INSTITUTO FONACOT" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en pagos mensuales por el servicio devengado con I.V.A., conforme a la propuesta recibida y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo I**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o ser enviada al correo electrónico: osiris.garcia@fonacot.gob.mx, magdiel.anguiano@fonacot.gob.mx, marco.quintanar@fonacot.gob.mx y arturo.vargas@fonacot.gob.mx, en un horario de



labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO FONACOT"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO FONACOT"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO FONACOT"** en el **Anexo I** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo I** del presente contrato y en las fechas establecidas en el mismo.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de junio del 2025 y hasta el 31 de mayo de 2028.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO FONACOT"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento)



de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO FONACOT", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO FONACOT"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO FONACOT" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de IVA, por erogar, pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total y el monto máximo del contrato correspondiente o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.



Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

En caso de **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO FONACOT"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO FONACOT"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO FONACOT"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO FONACOT"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir su responsabilidad ante cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO FONACOT"



- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO FONACOT" designa como Administrador del presente contrato a la **C. Jazmín García Juárez**, en su calidad de Subdirectora General de Administración con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, **a través del C. Fernando Zepeda Delgadillo, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales con R.F.C. ZEDF7412252J5**, o quien en su momento ocupe el cargo y serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, o quien en su momento ocupe el cargo.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO FONACOT"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO FONACOT" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **Anexo I**, las cuales se calcularán sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.



De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a favor de **"EL INSTITUTO FONACOT"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo I**.

"EL INSTITUTO FONACOT" a petición del administrador del contrato y por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales aplicará la pena convencional por atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"**, deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL



Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo I** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

"EL INSTITUTO FONACOT" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO FONACOT"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la



consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO FONACOT"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO FONACOT"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO FONACOT" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO FONACOT"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO FONACOT"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito,



siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO FONACOT” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- j) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO FONACOT”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO FONACOT”**;
- l) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO FONACOT”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO FONACOT”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL INSTITUTO FONACOT”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.



Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO FONACOT"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO FONACOT"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO FONACOT"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO FONACOT" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO FONACOT"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO FONACOT"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO FONACOT"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o



intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO FONACOT"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO FONACOT"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales



CONTRATO No. FNCOT/LP/022/2025

con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 09 de abril de 2025.

POR:
"EL INSTITUTO FONACOT"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, APODERADA LEGAL Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	GAJJ830521BY9
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF7412252J5

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	JCR040721NU2

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
RFC: ZEDF7412252J5

Número de Serie: 00001000000705259722
Fecha de Firma: 10/04/2025 09:53

Certificado:

MIIGS2CCBD0gAwIBAgIU...
MDFOTjMxXDBaBqkghkiG9w0BCQITTXJl3c3BvbnNHYmXl0iBBRE1JTk1TVFJBQ01PTiBDRU5UUKFMIERFI...
YanP/iXULckjYlhVf9pYNDqArA0ezdvHYRHTS99eyD6Xg65HAhyLD37CqrLX8auEuU533V6A==

Firma:

NxwJpHZZEwOMOR38NWRU0YWH/JgUhhLHYHUYKQeQe3GMGNzk3+oygZ3ulxrtFJQ912v5p1/5F0I89NjGtEYJa1Gfhxj07LUA9M/1qI2CLfU62xH5gPrvq+GgPp1PkDPOvc2qT7EQ4Zn10/x18SNZBjntWZ21n
sNF91ormGQKyVqNKRCoDs381j/2uAzcAh7ht63S+0P1wiKNozo9QSmwhw6FKuEFehIbssM508b204JLp1NWPkYgi16xiq145zYc/BrowbgrLexV4CFGRcoY5Q6FD/VkyW7UZJgUpocm+nNhx55g6h0BkGwgk
M48otISXN5WjvG+ZsrzdSA==

Firmante: JAZMIN GARCIA JUAREZ
RFC: GAJJ830521BY9

Número de Serie: 00001000000703552192
Fecha de Firma: 10/04/2025 16:09

Certificado:

MIIGOTCCBCCgAwIBAgIU...
MDFOTjMxXDBaBqkghkiG9w0BCQITTXJl3c3BvbnNHYmXl0iBBRE1JTk1TVFJBQ01PTiBDRU5UUKFMIERFI...
FaGkCznvGKqGf06ca0YNBDM+qG+dB6A0eDxBxSqr41Ln1QPw==

Firma:

LVMiHd35x6ebdbbTc0UHFUuHlDChTvtqjK/vvBz6m2VcVqU+51qpE/+xexmnggrj09R6fwxM4J3BYEz2l6yKxbjTkJXZ2UtuCbGPaY4C2u6+ffTpIA29xZJscEyi5I4L9I6ZL5N+NO04Dvpt+r9sdNLX1s6Gg/
01FkwpZB16kcmfF/otPhHw4yN1L4ozvyyAbUVG9pv8P8r41P+vJzakMTAEqDjy9MEpdZ/A4NepE3bx86V77SAF4GyGT9/bwaROWi06yueynQaw2FNsw7JbVjQyT96qB//LMgF/1BlvXdu7kiWazLHVdDt67
H7LAQoesRRGVsCy0s29t7A==

Firmante: JAZMIN GARCIA JUAREZ
RFC: GAJJ830521BY9

Número de Serie: 00001000000703552192
Fecha de Firma: 10/04/2025 16:10

Certificado:

MIIGOTCCBCCgAwIBAgIU...
MDFOTjMxXDBaBqkghkiG9w0BCQITTXJl3c3BvbnNHYmXl0iBBRE1JTk1TVFJBQ01PTiBDRU5UUKFMIERFI...
PaGkCznvGKqGf06ca0YNBDM+qG+dB6A0eDxBxSqr41Ln1QPw==

Firma:

LVIHhd35x6ebDbbTc0UHFUuHi1DChTvtgtjK/vvBz6m2VCqVU+51qpE/+xexmnggrj09R6wfwxMM4J3BYE9z2L6yKxbjTjKXZ2UTucbGPaY4C2u6+fftP1A29xZJsCEyI5I4L9I6ZL5N+N004Dvptr9sdNLX1sG6g/01FkwpZB16KcMfP/otPhHmV4yN1L4oZvvyAbUV9pV8Pr41F+VzjakMTAEqDyY9MEpdZ/A4NepE3bx86V7SAF4GyGT9/bwaROWi06yueynQaw2FNsw7JvBjQy96qb//LMgP/1BlvXdu7kiWAz1HVdDt6b7H7LA0qsRRRGVsCy0s29t7A==

Firmante: JET VAN CAR RENTAL SA DE CV
RFC: JCR040721NU2

Número de Serie: 00001000000513071453
Fecha de Firma: 10/04/2025 16:15

Certificado:

MIIGWjCCBEKgAwIBAgIUmdAwMDEwMDAwMDA1MTMwNzE0NTMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVOQDDbBVVRPuk1EQUQgQ0V5VElGSUNBRE9SQTEuMCwGAlUECgwU0V5VklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVGFJQ1VUQVJQTUeAMBGA1UECwwRU0FULU1FUyBBDXR0b3JpdHkxKjA0BgkqhkiG9w0BCQEWZ2NvbhRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYueHJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFU1JFUk8xdjAMBgNVBBEMBTAMzAwMQswCQYDVOQGEWJNWDEZMBCGAlUECAwQ01VREFEIERFIE1FWElDTzETMBEAlUEBwwKQ1VBVUURU1PQzEVMBMGAlUELRMMU0FUOTcWZAxTk4zMVwvWgYJKoZIhvcNAQkCE0lyZXNwb25zYWZ5ZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VGFJBTcBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJQ1VUQVJQTUeQ09OVGFJQ1VZRU5URTAeFw0yMjAlMjAxNjU5MThaFw0yNjAlMjAxNjU5MThaMIH2MSQWIGYDVOQDEExtKRvQgVkfOIEENBUiBSRU5UQUUwU0EgREUgQ1YxJDAiBgNVBCKTGOpFVCBwQU4gQ0PSIFJFT1RBTCTBQSBERSBDVjEjKMCIGA1UEChMBSkVUIFZBTiBDQVIGUkVOVEFMIENBIERFIEENWQswCQYDVOQGEWJNWDEuMCwGCSqGSIb3DQEJARYfYWNjb3VudG1uZ0B0YXhlc2FuZGx1Z2F5LmNvbS5teDElMCMGAlUELRMcSkNSMDQWZmVzIjE1UyIC8gTE9DZDZlYmDExMFJUNDEeMBWGA1UEBRMVIC8gTE9DZDZlYmDExME1PQ1BTUjAxMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAtg9+ASDxZH291djDhYy+PA6GGdJnVs1EZ6XYzq7gyuNffidce/9zofPly4/FGhrSFxjWV4ZtG4in0s0xOMJEQPxlwQsF3mUUTsIUUOK/JFnmavKfCye2IyPMszQYTVUVg4KQZGA0e00PdChPBOj/AdPCXJ6UB/nP8K+DdBxIM21HSdTqkVbcQfKC7U3Bu58kiVnR7bcJkLXxLdo6U1X1MQ1ILE7AYsR6ELpbqcTu8itXjCzikYtJpG4GXtDD7Tlw4cswBvbJcMA2UUCIFxxAh+1tE+2upnfM7YjULZMjd+9UjOw76HmkFehU5z0P0kX544FeSdC1MrqyHmN58RQIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAF8EAJAAMAsGAlUdDwQEAwID2DARBg1ghkgBhvChCAQEBAAMCAAwHQYDVR01BBYwFAYIKwYBBQUHAwGCCqGASGAUQFwMCMA0GCCqGSIb3DQEBCWUAA4ICAQCHN/KrrlxaJbeAlXnpH6rOdH0E34/JBmfvkh6PdFL9XQAMzVY1sTjPlIzHzztKX7QL30cFbogrFfJLkpw+g1ACo1duOs/1v/drodQXKH9hg3/bcsAksSwGF18ZulkiZowI7bVNje4KaArJUX1xBSeYKRyqkK1Y53n33NwvYhBULwNcYzZP9ThgrWMe2vAgByNiIqx/ILOKTftZVeyf1/odJHUHARWomhzqfs0UPEcGoCO//hma7LX0t845sTwh6Ba0W3se8YiEqLXIAGgkaH4QWbcAWHi+v8s/Fch8blpPq76qhI1v1+a5USWbftd+uBzPbt/zarBesz82AD0ES1n7yY/J21/b81UqWQ2XS2CwF1o1HiGRt2LUUBSgSa2XHsRHu4bXkFNbB8wn2WNGxqvZ1KnmCF5C1OK1hmeHNubtvMzJ/lHczq8jmr+M2VBZTfbr1JP6G6kluxTXQbV+KlK93GTYCAGpsq6r0yWHM56KcaEZpQvEvR6TcF0b0WQn/5Q5qd6dbQ/9G2fc99qx5BZsJSwYhZISU3a0s16i13sAkG6kURJe9gs2J82ROQImSfjMUCAMr/C7uB7YU218mcXh0NLCCJO4gRLmUPWalmlw1K4y41RbCP+IF1Tr:KoUb6CZBceePoal2PxF1qLjTh1OmSPx4NjC7Gm4xcKA==

Firma:

UXsCctPuA8em7L3QA190YdI4xdflvPtDs40928BhtnFVdnQFI0g3gQgpI6cXx4ebraSA3Vogle/1U+dWtYIHdJwh/0mw2INj1iTU6DQIGXHJwf+obu3YpLD8sPbc0yJix+3E0d9uMNHsQPMfcgBkJKv/aWIPn5SUXuibBUZzcA09ZeHA22OYYHh+K5qsH4TlPdXJ0DrI3643qL5+Ek1Xx8ZpUcP9Ehf6+3xyidEhDSazyZD42301en11GiVNWThGbbkKZMSDLR1cXZxtf9/rTaYqESJzGNWuom7B8HNB8N31zz6B/15b2q2j20MslKvFvdK04/5+wCECDYKeb2MA==



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LP/022/2025

ANEXO I

PROPUESTA TÉCNICA



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ANEXO 12

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".

Ciudad de México, a 18 de marzo del 2025

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
 DE LOS TRABAJADORES**
Presente.

Yo C. **Cuauhtémoc Velázquez García**, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**, según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. **6,826** de fecha **17 de diciembre de 2020** otorgado ante el Notario Público No. **1** de la **Segunda Demarcación Notarial, del Estado de Morelos, Patrimonio Inmobiliario Federal**, manifiesto que ponemos a consideración del **Instituto FONACOT**, nuestra propuesta técnica conforme a lo solicitado en el **Anexo 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**.

1. Objetivo.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores "**INSTITUTO FONACOT**" requiere contratar el "**Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional**" sin opción a compra, toda vez que es necesario proporcionar unidades vehiculares terrestres para la prestación de servicios públicos, así como aquellos destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo, por lo que se requiere contar con un servicio dinámico, confiable y eficiente.

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

2. Descripción del Servicio.

La prestación del “**Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional**” consiste en: proporcionar al “**INSTITUTO FONACOT**” unidades vehiculares terrestres nuevas bajo el esquema de arrendamiento dentro del territorio nacional conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas que se establecen en el presente Anexo Técnico y de conformidad con lo previsto en el **Anexo 12 B Características Mínimas de los Vehículos**, y será prestado en los lugares establecidos en el **Anexo 12 A Cantidades y Domicilios**.

La partida requerida será adjudicada a un solo proveedor que cumpla y garantice las condiciones solicitadas en el presente Anexo Técnico y ofrezca las mejores condiciones para el “**INSTITUTO FONACOT**” en calidad y precio.

La formalización del servicio de arrendamiento se realizará a través de un contrato abierto celebrado entre el “**INSTITUTO FONACOT**” y **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, en caso de resultar ganador, que oferte las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

3. Vigencia.

El arrendamiento será por 36 meses, a partir del **1º de junio de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2028**, lo anterior sin perjuicio de la formalización del instrumento jurídico que derive del procedimiento que designe la convocante, conforme lo indica el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). *(Conforme a la respuesta de la pregunta No. 726581 del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 5 de marzo de 2025)*

4. Tipo de Contratación

De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el instrumento jurídico que se derive del presente procedimiento será un contrato abierto por monto a precios fijos.

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL

CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

5. Especificaciones Técnicas

Las características de los vehículos solicitados, se encuentran descritas en el **ANEXO 12 B CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS**.

Las unidades se entregarán en condiciones físicas y mecánicas óptimas (sin golpes, rayones, vestiduras en mal estado, desperfectos eléctricos, entre otros), en caso contrario no serán recibidas.

Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., en adelante "**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**" se abstendrá de incluir, dentro o fuera de las unidades, publicidad, logotipos comerciales, personificadores, distintivos, propaganda y balizamiento.

"**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**" entregará los catálogos o fichas técnicas emitidas por el fabricante, impresas, en dispositivo electrónico o vía internet, en las que se señalará el cumplimiento de las características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el presente anexo.

En caso de que los catálogos o fichas técnicas vengan en un idioma diferente al español, **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, adjuntará una traducción simple al español de los mismos.

6. Forma de pago.

Con fundamento en el artículo 51 de La Ley y en el artículo 89 de su Reglamento; así como, el Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, el costo por el servicio se cubrirá en pagos mensuales por el servicio devengado con I.V.A. incluido, en un plazo que no excederá de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital por internet. Para que el pago proceda deberá contener las especificaciones señaladas en el presente anexo técnico, a entera satisfacción y aceptación del administrador del contrato por el servicio debidamente prestado

En el caso de que, derivado a las necesidades del servicio, a las condiciones de operación del administrador del contrato o por el inicio del servicio, la prestación del servicio se lleve a cabo
 R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

durante un período menor a un mes, para efectuar el pago correspondiente a dicho periodo se realizará lo siguiente:

- Se realizará la división del precio unitario mensual correspondiente al costo del servicio entre el número de días del mes calendario y multiplicado por el número de días efectivos del servicio para obtener el subtotal.
- A la cantidad anterior se le agregará el 16% de IVA y será el monto a pagar durante el periodo.

“**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” presentará el CFDI en las oficinas centrales del “**INSTITUTO FONACOT**”, ubicado en Avenida Insurgentes sur número 452 Colonia Roma Sur, C.P. 06760 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles, para efectos de pago; el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, a satisfacción y aceptación del administrador del contrato por el servicio debidamente prestado; así como, la documentación relativa a la aceptación del servicio(s), para gestionar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del “**INSTITUTO FONACOT**”, el pago respectivo del servicio; el administrador del contrato o a quien este designe contará con 3 (tres) días hábiles para verificar y en su caso, aceptar la CFDI.

El tiempo que “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de La Ley.

En términos del artículo 89 del Reglamento de La Ley, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de La Ley, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” la entregue al administrador del contrato o a quien este designe al momento de concluir la prestación del servicio.

Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, el administrador del contrato requerirá, en su caso al proveedor la corrección de errores o deficiencias contenidos en el CFDI; tramitar el pago de dicho CFDI y realizar el pago “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**”.

Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que mediará entre la fecha en que “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” acredite la prestación del servicio y la fecha de pago

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL

CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

correspondiente, será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de La Ley.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "Jet Van Car Rental, S.A. de C.V." deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

7. Alcances del Arrendamiento

Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., en caso de resultar ganador se obliga a entregar las unidades de acuerdo a las condiciones que se enumeran más adelante:

7.1. "Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.", proporcionará a la entrega de los vehículos un expediente por cada unidad en formato electrónico (PDF y Excel), al "INSTITUTO FONACOT", los siguientes datos:

1. Número de Expediente.
2. Marca del Vehículo.
3. Submarca del Vehículo.
4. Tipo.
5. Modelo.
6. No. de serie.
7. No. de motor, en su caso.
8. No. de matrícula o permiso para circular.
9. Color.
10. Número de cilindros.
11. Transmisión.
12. Alta vehicular.
13. Verificación vehicular (en las entidades federativas que aplique).
14. Guía para la atención de siniestros.
15. Póliza de Seguro (cobertura amplia).
16. Equipamiento.
17. Fotografías (Frontal, lateral izquierda, derecha, y trasera).
18. Manual de mantenimiento por tipo de vehículo.

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL

CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

19. Kilometraje, conforme a lo mencionado en el presente anexo técnico.

7.2. Cada unidad se entregará con la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros, debiendo estar al corriente en el pago de los impuestos y derechos vehiculares federales y estatales para su libre circulación en territorio nacional, tomando en cuenta los lugares de entrega de las unidades para efectos del pago de impuestos, placas de la Entidad Federativa que corresponda, para lo cual podrá considerar lo siguiente:

- a) Ciudad de México y Zona Metropolitana. las unidades que se entreguen en la CDMX y Zona Metropolitana contarán con placas de la CDMX o Estado de México, o bien podrán contar con un permiso de circulación el cual tendrá como máximo una vigencia de hasta 30 días, al momento de su entrega, en tanto se colocan las placas correspondientes.
- b) Entidades Federativas. las unidades que se entreguen en las Entidades Federativas contarán con placas de la Entidad Federativa que corresponda, o bien podrán contar permisos de circulación los cuales tendrán como máximo hasta 60 días (2 permisos de 30 días cada uno), al momento de su entrega, en tanto se colocan las placas correspondientes.

7.3. Entrega de los vehículos

La entrega de las unidades se llevará a cabo en los sitios que se indican en el **Anexo 12 A Cantidades y Domicilios** que forma parte integral del presente Anexo Técnico.

La fecha de entrega para las unidades contará a partir del día del inicio de la prestación del servicio y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Ciudad de México y Zona Metropolitana. Para los domicilios ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, tendrán como fecha máxima el 30 de mayo de 2025.

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL

CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

- b) Entidades Federativas. Para los domicilios ubicados al Interior de la República, de igual manera tendrán como fecha límite para la entrega el 30 de mayo de 2025.

La vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será del 1o de junio de 2025 al 31 de mayo de 2028, por lo tanto la entrega de los vehículos tendrá como fecha límite el 30 de mayo de 2025. *(Conforme a la respuesta de la pregunta No. 726581 del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 5 de marzo de 2025)*

Se prestará el servicio con vehículos nuevos, entendiéndose que cumplen con esta característica aquellos que no excedan un recorrido máximo de 250 kilómetros y se entreguen en la CDMX y los que se entreguen en el resto de las Entidades Federativas, lo harán con un máximo del kilometraje que haya de la CDMX a la Ciudad en el que tenga que ser entregado el vehículo más un 10%

En los casos en que “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” tenga que reponer alguna unidad, ésta será nueva con las mismas características de los vehículos de la entrega inicial, salvo los que se repongan en los últimos seis meses de la prestación del servicio, los cuales podrán tener un kilometraje máximo de 50,000 kilómetros.

“**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” entregará la llave original y su duplicado al momento de la entrega del vehículo.

El color de las unidades a entregar, serán preferentemente en colores: blanco y gris, previa autorización del Administrador del Contrato, sin perjuicio de que para determinados modelos y tipos de unidad la Institución pueda solicitar un color determinado, siempre y cuando no implique costos adicionales para la Institución.

“**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” entregará en cada unidad como mínimo, cuando el fabricante no lo incluya, los accesorios referidos en el **ANEXO 12 B CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS.**

“**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” contará con todo aquello que garantice la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las unidades objeto del Servicio contratado

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

8. Mantenimiento y conservación de vehículos

“**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de acuerdo con lo señalado en el manual del fabricante o cuando sea necesario, así como, la revisión y/o reemplazo de neumáticos cuando así se requiera, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia, conforme a lo siguiente:

“**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” garantizará que los vehículos estén en óptimas condiciones de operación, mediante la atención y mantenimiento preventivo y correctivo, en agencias, talleres propios o talleres con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial.

Sustitución de neumáticos el criterio que se aplicará para su cambio, corresponderá cuando el neumático posee testigo de desgaste, o bien, cuando en condiciones normales de uso sea necesario para garantizar la seguridad del usuario, para lo cual, “**El Administrador del Contrato**” informará y solicitará vía correo electrónico dirigido a “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” la cita para acudir al Taller autorizado, “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” se obliga a proporcionar cita o bien a determinar las acciones a realizar en un plazo no mayor a 24 horas.

Verificación Vehicular. “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” llevará un control para establecer los periodos de verificación de las unidades conforme al calendario de la autoridad competente en cada Entidad Federativa para lo cual, solicitará mediante correo electrónico al “**Administrador del Contrato**”, el vehículo para realizar la verificación, debiendo regresar la unidad en un plazo no mayor a 24 horas.

Mantenimiento preventivo. El “**Administrador del Contrato**” solicitará con una antelación de cinco días naturales vía correo electrónico dirigido a “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” la cita para acudir al servicio de mantenimiento preventivo, para lo cual, “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” se obliga a proporcionar cita en un plazo no mayor a 24 horas.

Para el mantenimiento preventivo, “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” se obliga a que dentro del plazo de 3 días hábiles pueda ser entregada para su recolección en el taller asignado.

Mantenimiento correctivo se realizará en el momento en que se requiera, para lo cual, “**El Administrador del Contrato**” informará y solicitará vía correo electrónico dirigido a “**Jet Van**

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL

CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Car Rental, S.A. de C.V.” la cita para acudir al Taller autorizado, **“Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.”** se obliga a proporcionar cita o bien a determinar las acciones a realizar en un plazo no mayor a 24 horas.

Para el mantenimiento correctivo, una vez ingresada la unidad al taller autorizado **“Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.”** se obliga a informar al **“Administrador del Contrato”** dentro del plazo de 2 días hábiles el tiempo de respuesta, en caso de que a partir de la notificación del diagnóstico el plazo para la reparación de la unidad exceda un plazo de 10 días hábiles, **“Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.”** proporcionará al **“INSTITUTO FONACOT”** a más tardar tres días naturales después, un vehículo seminuevo sustituto de año/modelo máximo un año anterior al vehículo a sustituir, el cual cubrirá los alcances, características y especificaciones técnicas que se establecen en el presente Anexo Técnico, y de conformidad con lo previsto en el **Anexo 12 B Características Mínimas de los Vehículos** y será puesto a disposición en el lugar conforme a lo establecido en el **Anexo 12 A Cantidades y Domicilios**, esto, durante el tiempo en que la unidad no se encuentre disponible.

Cabe precisar, que los días con los que no cuente el **“INSTITUTO FONACOT”** con el vehículo, posterior a la notificación del diagnóstico, no se pagará el servicio de arrendamiento.

No se consideran erogaciones por parte de **“INSTITUTO FONACOT”** por conceptos de pérdida de garantía del vehículo, desperfectos mecánicos, reparaciones mayores o cualquier otro gasto hacia los vehículos, excepto cuando las reparaciones sean generadas por el mal uso de los usuarios de las unidades, en tal caso **“INSTITUTO FONACOT”** realizará las gestiones necesarias para su reparación.

En caso de robo de autopartes, neumáticos, rines y documentos requeridos para la circulación vehicular, la reposición de éstos quedará a cargo del **“Prestador del Servicio”**, para lo cual, será necesario que el servidor público usuario del vehículo realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.

9. En el uso de los vehículos

En caso de siniestro dictaminado como pérdida total, o en caso de robo previo reporte realizado por el Administrador del contrato y/o resguardante de la unidad ante la Aseguradora y a partir de la presentación de la denuncia o Acta de Hechos correspondiente ante la Autoridad R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Competente, "**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**" entregará dentro del plazo de 48 horas en la CDMX y 120 horas en el interior de la República, un vehículo, que será nuevo con las mismas características de los vehículos de la entrega inicial, salvo los que se repongan en los últimos seis meses de la prestación del servicio, los cuales podrán tener un kilometraje máximo de 50,000 kilómetros, esto, de conformidad con lo previsto en el **Anexo 12 B Características Mínimas de los Vehículos** y será puesto a disposición en el lugar conforme a lo establecido en el **Anexo 12 A Cantidades y Domicilios**. Si rebasara esta condición "**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**" se hará acreedor al cálculo de penalizaciones conforme a lo previsto en el numeral 21 del presente Anexo Técnico.

El pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación de la Ciudad de México o de la entidad federativa donde correspondan las placas y, en su caso las verificaciones vehiculares, estarán a cargo de "**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**" durante la vigencia del contrato, que garantice la libre y legal circulación de la unidad en territorio nacional.

"**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**" entregará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al mes de ocurrencia, el reporte de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la entidad federativa que corresponda, ocurridas en el mes anterior y que sean notificadas por la autoridad correspondiente. En el caso de Entidades Federativas donde no exista un sistema oficial de verificación de infracciones, el plazo para la entrega del reporte de multas se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se incurra en dicha infracción.

En el caso de que sea por causas de la entidad federativa quien no reporte en tiempo y forma dichas multas, se aceptarán los reportes, dentro de los 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación, siempre y cuando el licitante acredite la fecha de publicación de dichos reportes. *(Conforme a la respuesta de la respuesta a la pregunta No. 726657 del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 5 de marzo de 2025)*

Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la entidad federativa que corresponda, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por el "**INSTITUTO FONACOT**", excepto las que se produzcan en el lapso de tiempo que el vehículo se encuentre en posesión y uso del personal de "**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**".

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL

CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

El pago de multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación (en las entidades federativas donde aplique esta disposición) y demás contribuciones aplicables para la circulación de los vehículos, estarán a cargo de **“Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.”**.

Para los efectos anteriores, en caso de requerir presencia de un representante legal, **“Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.”** se obliga a enviarlo al lugar que se le indique en el plazo que se acuerde con el **“Administrador del Contrato”**.

10. Atención de contingencias

“Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.” designará al o los ejecutivos de cuenta que el **“INSTITUTO FONACOT”**, le solicite de acuerdo a sus necesidades. Se proporcionará el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto que solicite el **“INSTITUTO FONACOT”**, para atención en casos extraordinarios y que tenga la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato que corresponda.

Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta o en los datos de contacto referidos en el punto anterior, **“Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.”** notificará por escrito por lo menos con 3 días naturales de anticipación.

Para asegurar la atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato que corresponda, **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, proporcionará un escalafón jerárquico de representantes o ejecutivos a los cuales el **“INSTITUTO FONACOT”**, podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el arrendamiento requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes proporcionando el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto que solicite el **“INSTITUTO FONACOT”**.

En caso de que exista algún cambio durante la vigencia del contrato, **“Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.”** notificará por escrito de inmediato en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL

CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

11. Administración, Monitoreo en Línea, Registro y Seguimiento del Contrato.

Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., acreditará que cuenta con un sistema vía web para el registro de la información correspondiente, el sistema administrará todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos que integren el expediente de cada unidad y control de vigencias de cada documento.

El sistema estará disponible las 24 horas del día durante la vigencia del servicio con acceso para el “**INSTITUTO FONACOT**”, y en operación a partir del inicio de la vigencia del contrato. Para tal efecto, “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” capacitará a todos los usuarios que el “**INSTITUTO FONACOT**” designe, a fin de garantizar el conocimiento y adecuada operación del sistema.

“**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” será el responsable de las licencias de software que se utilicen para el funcionamiento del sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales que pueda provocar por concepto de patentes, marcas y/o registro de derechos de autor.

Para la administración del servicio **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, presentará datos del personal asignado a la cuenta:

- 1 supervisor
- 1 líder de proyecto
- 1 responsable de sistema
- 1 responsable de seguros y siniestros

De ellos presentará currículum demostrando al menos un año de experiencia, anexando la documentación que soporte la experiencia en la materia.

12. Seguros.

Los vehículos que otorgue en arrendamiento “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” a “**INSTITUTO FONACOT**”, contarán con seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, durante la vigencia del contrato, que como mínimo cubra lo siguiente:

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

- Cobertura amplia.
- Asistencia legal y trámite de fianza.
- Defensa legal.
- Daños a terceros, por \$2,000,000.00 por evento.
- Seguro de gastos médicos para los ocupantes por \$200,000.00 por persona.
- Cobertura de muerte accidental por \$600,000.00 por persona.
- Pérdidas orgánicas por persona.
- Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante un siniestro de los vehículos, por \$20,000.00 por ocupante.
- Cobertura por robo de la unidad o pérdida total.
- Cobertura por robo o pérdida de autopartes.
- Reposición de cristales.
- Traslados de grúa a los talleres autorizados o ciudades más cercanas sin límite de kilometraje y sin cargo adicional para el "INSTITUTO FONACOT".
- Auxilio vial en los siguientes casos.
 - Siniestros.
 - Descomposturas.
 - Falta de combustible.
 - Neumático averiado.
- Cobertura complementaria al vehículo por inundación, vandalismo, temblor, explosión, cualquier otra causa, incluido sin deducible.

Los deducibles de los seguros, robo o pérdida total de vehículo y los costos de reparación, correrán a cargo de "Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.", ningún deducible será con cargo a "INSTITUTO FONACOT".

Los supuestos señalados en el párrafo anterior no aplicarán cuando estos sean imputables al usuario por impericia, negligencia o por conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol o cualquier otro estupefaciente, supuesto en el cual, dicho usuario será responsable del pago del deducible, previo documento emitido por la autoridad competente.

13. Entrega y recepción de unidades adicionales.

- Las unidades adicionales a las referidas en el **Anexo 12 A Cantidades y Domicilios**, adjunto al presente anexo técnico, para el inicio del servicio que la Institución llegare a

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

solicitar al prestador del servicio, serán entregadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud que por escrito formule para tal efecto el Administrador del Contrato, las cuales no deberán rebasar el presupuesto máximo (IVA incluido) del contrato.

- Asimismo, para el caso de unidades adicionales que por razones de mercado alguna(s) de las marcas o modelos pactados para la prestación del servicio sean discontinuados, “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” se obliga previa notificación por escrito del administrador del contrato a suministrar dichas unidades por unas de características y especificaciones iguales o superiores, sin costo adicional para la Institución. Esto mismo aplica de igual manera para los casos de pérdida parcial o total de la unidad.
- “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” realizará la entrega y recepción de las unidades sin costo adicional, para el “**INSTITUTO FONACOT**” por lo que respecta al traslado de los vehículos para su entrega, mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como para los programas de verificación vehicular, entre otros. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se prestarán en las localidades que correspondan a los lugares de entrega de los vehículos (a nivel nacional), conforme a lo establecido en los Anexos 12 A Cantidades y Domicilios, y 12 B Características Mínimas de los Vehículos, que forman parte integral del presente anexo técnico.

14. Niveles de servicio

- “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” se obliga a mantener en condiciones óptimas de operación las unidades.

15. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, la penalización por atraso en la prestación del arrendamiento será determinada en función del arrendamiento que se haya prestado con atraso y se aplicará sobre los montos que deban pagarse, exclusivamente sobre el valor de lo prestado con atraso y no por la totalidad del contrato, por lo que, “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” se hará acreedor a una pena convencional que aplicará el “**INSTITUTO FONACOT**” en función de la tabla que se muestra a continuación:

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN.
Entrega de unidades vehiculares al inicio del servicio.	-Entrega de unidades al inicio del servicio. -Entrega de unidad adicional.	Cada día natural de atraso.	1% sobre el precio unitario mensual del vehículo no entregado, sin considerar el I.V.A.
Entrega de vehículo sustituto o por reposición en sitio	Máximo 72 horas para la CDMX y zona conurbada; y hasta 120 horas para el interior de la República en días naturales a partir de la entrega del vehículo para mantenimiento preventivo, correctivo u ocurrencia del siniestro y en este caso sin que sea requisito que medie la entrega del vehículo por parte del Instituto	Cada día natural de atraso en la sustitución del Vehículo.	1% sobre el precio unitario mensual del vehículo no entregado, sin considerar el I.V.A.
Entrega de las placas de circulación de los vehículos que se entregaron para el inicio del servicio con permiso de circulación.	-Entrega de placas de circulación	Cada día natural de atraso en la entrega de las placas de circulación	1% sobre el precio unitario mensual del vehículo al que no se le hayan colocado las placas de circulación, sin considerar el I.V.A.

Se precisa, que en caso de que no sea entregado el vehículo sustituto, tampoco se pagará los días correspondientes al arrendamiento en los que no cuente con el vehículo el "INSTITUTO FONACOT".

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas a "Jet Van Car Rental, S.A. de C.V." por el administrador del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el "INSTITUTO FONACOT", a través del administrador del contrato, informará por escrito a "Jet Van Car Rental, S.A. de C.V." el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor, "Jet Van Car Rental, S.A. de C.V." cubrirá la pena convencional mediante nota de crédito a favor del "INSTITUTO FONACOT".

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "Jet Van Car Rental, S.A. de C.V." deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del presupuesto máximo del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato.

"Jet Van Car Rental, S.A. de C.V." quedará obligado ante el "INSTITUTO FONACOT", a responder por los defectos o vicios ocultos del arrendamiento ofertado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, " INSTITUTO FONACOT " podrá en cualquier momento optar por la rescisión del Contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor.

16. Deduciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, las deducciones serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito al proveedor por el administrador del contrato.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL

CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

CONCEPTO	NIVEL DE ARRENDAMIENTO	UNIDADES DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO
Falla del Sistema de cómputo para control del servicio, por causas atribuibles a "Jet Van Car Rental, S.A. de C.V."	Hasta 90 minutos acumulados fuera de servicio al mes en horario de operación.	A partir de que exceda el nivel fuera de servicio y por bloques de 1 hora se aplicará la deducción.	\$1,000.00 pesos por cada hora	150 horas acumuladas que excedan el nivel fuera de servicio durante la vigencia del contrato

Las deducciones se aplicarán, a más tardar en el mes calendario siguiente.

Para el pago de las deductivas, el administrador del contrato informará por escrito a **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido.

Para efectuar este pago, "**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**" contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del escrito del administrador del contrato, para lo cual deberá emitir nota de crédito con el valor de la deductiva.

La acumulación de dichas penas convencionales y deductivas, de manera individual o conjuntamente, no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

17. Forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación del servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato que celebren entre "**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**" adjudicado y el "**INSTITUTO FONACOT**", el administrador del contrato será responsable de dar seguimiento a la prestación del servicio contratado, de acuerdo a lo siguiente:

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

No.	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	INSTRUMENTO
1	Que los vehículos que proporcione en arrendamiento el licitante ganador cumplan con las características establecidas, se realice en el lugar y periodo indicado en el presente anexo,	Verificación	Al inicio del contrato y en cada entrega subsecuente	Documento de entrega recepción del vehículo
2	Reporte de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados, así como de los siniestros	Verificación documental	Mensual	Reporte

La verificación del arrendamiento que realice el "INSTITUTO FONACOT" no libera a **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, en caso de resultar ganador del cumplimiento de sus obligaciones contraídas, así como de su responsabilidad por las deficiencias que le sean imputables, derivadas de la ejecución del contrato de arrendamiento que corresponda.

Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación tácita o expresa de arrendamiento de los vehículos.

El "INSTITUTO FONACOT" quedará facultado para realizar visitas físicas a las instalaciones de **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, en caso de resultar ganador durante la vigencia del contrato, para lo cual brindará al personal de el "INSTITUTO FONACOT" previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

18. Administrador del Contrato.

En términos de lo que establece el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la servidora pública responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será la Lic. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración a través del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, quienes se encargaran de comprobar y supervisar la realización correcta y eficiente del cumplimiento del contrato.

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 “CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL”
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

19. Entregables.

“**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**” presentará los siguientes entregables a el “**Administrador del Contrato**” de acuerdo con los plazos y domicilio señalado en el presente Anexo Técnico:

- Constancia de entrega-recepción firmada por las partes, que corresponda a cada vehículo entregado por parte “**Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**”.
- Expediente conteniendo todos los documentos y soportes requeridos de los vehículos.
- Listado de personal designado para cubrir la atención vía telefónica acompañado de su curriculum.
- Designación del Ejecutivo de Cuenta.
- Designación del Supervisor o Gerente.
- Propuesta de metodología y plan de trabajo para la prestación del servicio.
- Reporte de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda.
- Reporte de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados, así como de los siniestros

20. Garantías de cumplimiento del contrato.

Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., en caso de resultar ganador garantizará el cumplimiento del contrato abierto, entregando al “**INSTITUTO FONACOT**” dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la Fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza en moneda nacional, misma que será indivisible por el cumplimiento y exacto de todas las obligaciones, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo de cada ejercicio fiscal antes de IVA, del contrato correspondiente, y estará vigente hasta la total aceptación del “**INSTITUTO FONACOT**” respecto de la prestación del servicio. Dicha póliza de fianza será entregada al Administrador del contrato en el Edificio Central del “**INSTITUTO FONACOT**”, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL

CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes, dicha póliza será sustituida al inicio de cada ejercicio fiscal, durante la vigencia del contrato.

21. Requisitos que deben cumplir los licitantes

- Presentará en su propuesta técnica, fichas técnicas de los vehículos propuestos las cuales deberán contener el 100% de las especificaciones solicitadas en el presente Anexo.
- Presentará en papel membretado firmado por la persona física o su representante legal, currículum de la empresa en el que acredite que ha prestado servicios similares a los solicitados en el presente procedimiento, el cual incluirá una relación de principales clientes con los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, número de contrato, período de los mismos e importes totales.
- Presentará copia de por lo menos cinco contratos formalizados a partir del ejercicio 2019 con alguno de los clientes referidos en su currículum y que haya tenido una vigencia mínima de doce meses debiendo presentar la carta de satisfacción del cliente y/o liberación de la fianza. *(Conforme a la respuesta de la pregunta No. 726691, del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 5 de marzo de 2025)*
- Presentará en su propuesta técnica curriculum vitae del total del personal solicitado en el numeral 11 del presente Anexo con el cual se acredite, que cuentan con experiencia en la coordinación de todas las actividades inherentes a los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, anexando la documentación que soporte la experiencia en la materia.
- Acreditará que cuenta con el uso de un sistema informático dedicado a la administración de flotillas, presentando en su propuesta técnica la documentación donde acredite los derechos de autor del sistema de administración de flotilla o contrato con un tercero en donde le conceda su uso, el prestador de servicio será responsable de la licencia de software que se utilice para el funcionamiento del

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL

CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales que pueda provocar por concepto de patente, marcas y/o registro de derechos de autor.

- **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, acreditará que cuenta con la licencia de uso para el sistema de administración de flotillas, presentando una carta donde manifieste que cuenta con dicho sistema, propio o contratado con un tercero y acredite los derechos de autor del mismo, para tal efecto, presentará el contrato celebrado entre el licitante y la empresa prestadora del servicio.
- **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, proporcionará un sistema de posicionamiento satelital con acceso vía remota con capacidad de generar consultas ilimitadas, histórico de rutas de tres años, con capacidad de enviar alertas por correo electrónico por límites de velocidad y la creación de geo cercas, siendo el administrador del contrato el responsable de avisar a **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, el nombre del personal al que se generará el usuario y la contraseña.
- Entregará un documento que describa la forma mediante la cual se solventarán las eventualidades que se presenten durante el arrendamiento, en el cual incluirá:
 - Atención al cliente
 - Solicitud de servicios por mantenimiento preventivo y correctivo
 - Siniestros
 - Verificación vehicular
 - Sustitución de vehículos
 - O cualquier otra eventualidad durante la vigencia del contrato.
- **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, presentará carta de disponibilidad y apoyo a nombre del licitante en donde el distribuidor autorizado de los vehículos de la marca ofertada respalde la propuesta del licitante, la carta deberá contener los siguientes datos:
 - Firma de la persona que cuente con las facultades.
 - Datos de la persona que firma: nombre, correo y teléfono.
 - Fecha de expedición

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

- Datos de la convocatoria
 - Dirigido al licitante
 - Cantidad y tipo de vehículos.
 - Hoja membretada de quien expide la carta
- Escrito libre, preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido al "INSTITUTO FONACOT", en el que manifieste conocer los sitios donde se realizará la entrega de los vehículos.
 - Metodología o Forma en que se prestará el Servicio, se presentará la propuesta de metodología y plan de trabajo para la prestación del servicio en el que considerará lo siguiente:
 - Programa de distribución y entrega de vehículos de conformidad a lo señalado en el presente anexo técnico.
 - Call Center 24 horas, 365 o 366 días del año.

Para la elaboración del plan de trabajo, se integrará al menos lo siguiente:

- Plan de Trabajo, presentará el cronograma que muestre la planeación de entregas, así como de tiempos de fallas y atención de contingencias para el control del servicio.

22. Condiciones especiales

Para el caso de que el INFONACOT requiera de vehículos o cualquier unidad motorizada con especificaciones técnicas distintas a las mínimas contenidas en los numerales del 1 al 3 del presente Anexo Técnico, las solicitará a **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, a través del mecanismo siguiente:

- El administrador del contrato solicitará una cotización a **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, mediante escrito que contenga las especificaciones técnicas del vehículo.

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

A handwritten signature in blue ink, located in the upper right corner of the page.

- “Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.” emitirá en un plazo no mayor de 2 días hábiles cotización en la que contenga: precio unitario, especificaciones técnicas, vigencia de la cotización y plazo de entrega.
- El administrador del contrato evaluará la cotización y en caso de aprobación emitirá la orden de servicio correspondiente.

ATENTAMENTE,

CUAUHTÉMOC VELÁZQUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
COL. HUICHAPAN
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
MÉXICO
TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ANEXO 12A CANTIDADES Y DOMICILIOS

No.	Inmueble	Lugar de la prestación del servicio	Tipo de vehículo	Cantidad de vehículos
1	EDIFICIO SEDE	Av. Insurgentes Sur, No. 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.	Camioneta suv 5	1
			Sedan	2
2	EDIFICIO SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA	Plaza de la República 32 Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.	Sedan	2
3	MIXCOAC	Molinos N° 50 Col. Mixcoac Demarcación Territorial Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México	Sedan	2
4	SAN ANTONIO ABAD	San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Ciudad de México	Sedan	3
5	TLALNEPANTLA	Av. Sor Juana Inés de Cruz, No 22 Despacho 106-4, Col. Centro de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Sedan	1
6	VALLEJO	Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Ciudad de México	Sedan	2
7	AÑIL	Av. Añil No 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México C. P. 08400 Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	Sedan	2
8	TOLUCA	IGNACIO ALLENDE SUR No. ext. 116 No. int. S/N Entidad: MEXICO Municipio: TOLUCA Colonia: CENTRO C. P.: 50000	Sedan	2

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

No.	Inmueble	Lugar de la prestación del servicio	Tipo de vehículo	Cantidad de vehículos
9	PACHUCA	Carretera Pachuca Tulancingo N° 1000 Loc,D9 al D12 Plaza Universidad , Col. Abundio Martínez C.P. 42184	Sedan	1
10	ACAPULCO	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39670, Acapulco, Guerrero.	Sedan	1
11	AGUASCALIENTES	Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	Sedan	1
12	CANCÚN	Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	Sedan	2
13	CHIHUAHUA	Calle Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.	Sedan	2
14	CHILPANCINGO	Juan Jiménez Sanchez, S/N Col. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Guerrero. Fiscalía General del Estado de Guerrero	Sedan	1
15	COLIMA	Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima	Sedan	1
16	CUERNAVACA	Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C. Col. Teopanzolco, Plaza Arcos Cristal, C.P.62350, Cuernavaca, Morelos.	Sedan	1
17	CULIACÁN	Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.	Sedan	1

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

No.	Inmueble	Lugar de la prestación del servicio	Tipo de vehículo	Cantidad de vehículos
18	CIUDAD OBREGÓN	Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	Sedan	1
19	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO	Av. Insurgentes Sur, No. 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.	Sedan	1
20	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE	Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal.	Sedan	1
21	DURANGO	Aquiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	Sedan	1
22	GUADALAJARA ABASTOS	Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.	Sedan	1
23	HERMOSILLO	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.	Sedan	1
24	LEÓN	Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.	Sedan	2
25	LA PAZ	Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	Sedan	1

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

No.	Inmueble	Lugar de la prestación del servicio	Tipo de vehículo	Cantidad de vehículos
26	LOS MOCHIS	Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	Sedan	1
27	MAZATLÁN	Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.	Sedan	1
28	MATAMOROS	Av. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.	Sedan	1
29	MÉRIDA	Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	Sedan	2
30	MEXICALI	Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1ª Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California	Sedan	1
31	MONCLOVA	Calle Venustiano Carranza No. 410, locales 2, 3 y 4, Colonia Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.	Sedan	1
32	MONTERREY	Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	Sedan	2
33	MORELIA	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.	Sedan	1
34	NOGALES	Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.	Sedan	1
35	OAXACA	Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Oaxaca. Oax.	Sedan	2

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

No.	Inmueble	Lugar de la prestación del servicio	Tipo de vehículo	Cantidad de vehículos
36	PIEDRAS NEGRAS	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Ciento Tres, Loc. 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila.	Sedan	1
37	PUEBLA	Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	Sedan	2
38	PUERTO VALLARTA	Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal.	Sedan	1
39	QUERÉTARO	Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	Sedan	1
40	SALTILLO	Blvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.	Sedan	1
41	TAMPICO	Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	Sedan	1
42	TEPIC	Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	Sedan	1
43	TIJUANA	Blvd. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.	Sedan	2
44	TORREÓN	Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	Sedan	1
45	TLAXCALA	Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.	Sedan	1

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

No.	Inmueble	Lugar de la prestación del servicio	Tipo de vehículo	Cantidad de vehículos
46	TUXTLA GUTIÉRREZ	3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Sedan	2
47	VERACRUZ	Av. Salvador Díaz Mirón 2870, Col Electricistas CP. 91916, Veracruz	Sedan	2
48	VILLAHERMOSA	Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	Sedan	1
49	ZACATECAS	Blvd. José López Portillo No. 303, Planta Baja, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.	Sedan	1

NOTA: Los domicilios antes mencionados son enunciativos más no limitativos; si hubiese algún cambio de ubicación, se hará de conocimiento del licitante adjudicado, a fin de que se entregue y se reciba la unidad de conformidad a necesidades del "INSTITUTO FONACOT".

ATENTAMENTE,

CUAUHTÉMOC VELÁZQUEZ GARCÍA
 REPRESENTANTE LEGAL
 JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ANEXO 12B CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS VEHICULOS

Los tipos y categorías de los vehículos terrestres requeridos son los siguientes:

PARTIDA 1 VEHICULO SEDAN 4 PUERTAS

Desplazamiento (L)	1.6
Número de Cilindros	4L
Potencia	118 hp
Transmisión	Manual o Automática
Largo	4,495 mm
Ancho	1,740
Alto	1,465
Distancia entre ejes	2,620
Accesorios	Llanta de refacción de la misma medida que las rodantes, gato, llave de birlos, triángulo de seguridad, extintor y cables pasa corriente

JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V. OFERTA PARA ESTE SEGMENTO VEHICULO

SEDAN 4 PUERTAS:

MARCA: NISSAN, SUBMARCA: VERSA, VERSION: SENSE TM, MODELO: 2024 NUEVO

PARTIDA 1 VEHICULO SEDAN 4 PUERTAS

Desplazamiento (L)	1.6
Número de Cilindros	4L
Potencia	110 hp
Transmisión	Manual
Largo	4,495 mm
Ancho	1,740
Alto	1,465
Distancia entre ejes	2,620
Accesorios	Llanta de refacción de la misma medida que las rodantes, gato, llave de birlos, triángulo de seguridad, extintor y cables pasa corriente

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

PARTIDA 2 CAMIONETA SUV 5 PASAJEROS

Desplazamiento (L)	2.5
Número de Cilindros	4L
Potencia	181 hp
Transmisión	Automática
Largo	4,645 mm
Ancho	1,840 mm
Alto	1,695 mm
Distancia entre ejes	2,705 mm
Accesorios	Llanta de refacción de la misma medida que las rodantes, gato, llave de birlos, triángulo de seguridad, extintor y cables pasa corrientes

JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V. OFERTA PARA ESTE SEGMENTO VEHICULO

JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V. OFERTA PARA ESTE SEGMENTO CAMIONETA SUV 5 PASAJEROS

MARCA: NISSAN, SUBMARCA: XTRAIL, VERSION: ADVANCE, MODELO: 2025

Desplazamiento (L)	2.5
Número de Cilindros	4L
Potencia	181 hp
Transmisión	Automática
Largo	4,645 mm
Ancho	1,840 mm
Alto	1,695 mm
Distancia entre ejes	2,705 mm
Accesorios	Llanta de refacción de la misma medida que las rodantes, gato, llave de birlos, triángulo de seguridad, extintor y cables pasa corrientes

ATENTAMENTE,

**CUAUHTÉMOC VELÁZQUEZ GARCÍA
 REPRESENTANTE LEGAL
 JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893

 NISSAN
INTELLIGENT
MOBILITY

Nissan Intelligent Mobility guía todo lo que hacemos. Empleamos nuevas tecnologías para transformar nuestros vehículos de simples máquinas para viajar a compañeros de viaje. Juntos hacemos un trayecto más seguro, emocionante y conectado con lo que necesitas día a día. Ya sea con vehículos que te ayuden en la tarea de conducir o carreteras que carguen tu vehículo eléctrico a medida que conduces en ellas. Todo es parte de un futuro muy cercano. Un futuro que empieza a cobrar forma en el Nissan que conduces hoy.


NISSAN
VERSA



Reta lo establecido

Nissan Versa es el sedán que ha retado lo establecido, demostrando que es el más tecnológico y seguro de su segmento. Cada camino que se recorra a bordo de él es una oportunidad de romper paradigmas para llegar tan lejos como se quiera.



Imágenes de referencia. *Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en nissan.com.mx

Diseño que reta la belleza en cada detalle

Es el vehículo que fue planeado para retar el diseño establecido por su segmento. Nissan Versa cuenta con líneas que destacan cada detalle exterior, haciéndolo un sedán con toques deportivos.



ANTENA TIPO
ALETA
DE TIBURÓN

FAROS
LED
CON SIGNATURE
LAMPS

NUEVO
DISEÑO
RINES
DE 17"

ESPEJOS EXTERIORES
CON LUCES
DIRECCIONALES TIPO
LED



Imágenes de referencia. *Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx

Nissan Versa es la opción perfecta para quien busca
belleza, versatilidad e ir un paso adelante

Nissan Versa es el sedán que reescribió las reglas, por eso proporciona una experiencia de manejo
confortable, emocionante y tecnológica; que te permite superar cada uno de los retos que te impongas.



Imágenes de referencia. Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones.
Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx



Diseño que cuida cada detalle para ser tendencia

Cada línea del diseño interior del Nissan Versa te proporciona comodidad para todas tus aventuras.

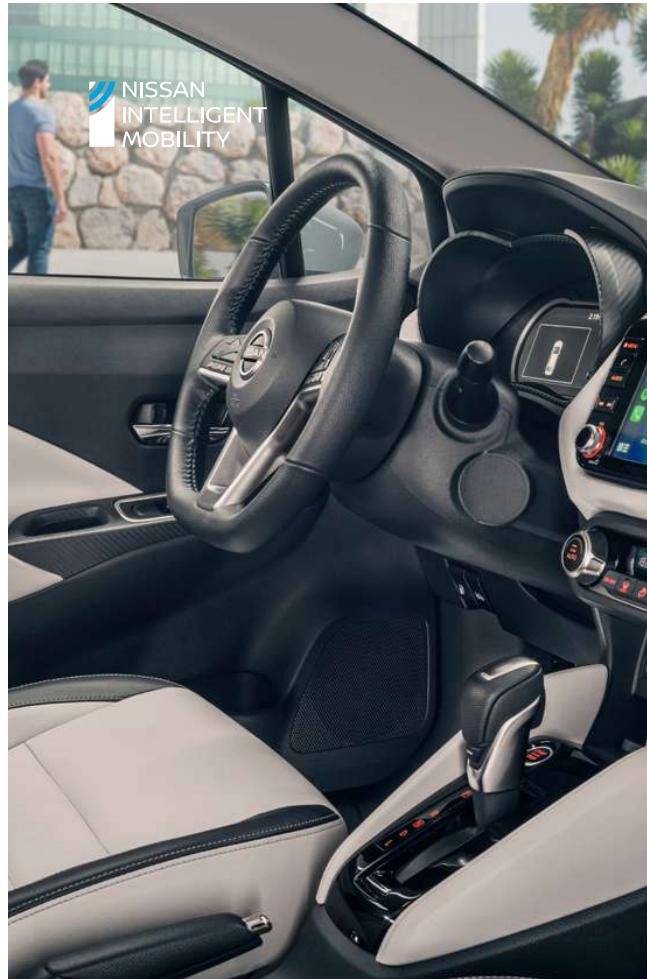
Diseño y comodidad en cada uno de tus viajes



MONITOR INTELIGENTE DE ALERTA AL CONDUCTOR

Ante un cambio en tu forma de conducir dentro de un lapso considerable a una velocidad por encima de 60 kph y, si llegase a detectar signos de cansancio, el sistema emitirá una alerta auditiva y activará en la pantalla el ícono de una taza de café para indicarte que es momento de tomar un descanso.

Imágenes de referencia. *Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones.
Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx



NISSAN
INTELLIGENT
MOBILITY



VOLANTE
CON AJUSTE DE ALTURA
Y PROFUNDIDAD

CARGADOR
INALÁMBRICO

LLAVE INTELIGENTE
iKey®
CON FUNCIÓN DE
APERTURA, CIERRE
DE PUERTAS.

Imágenes de referencia. *Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx



Entretenimiento al alcance de tu mano.

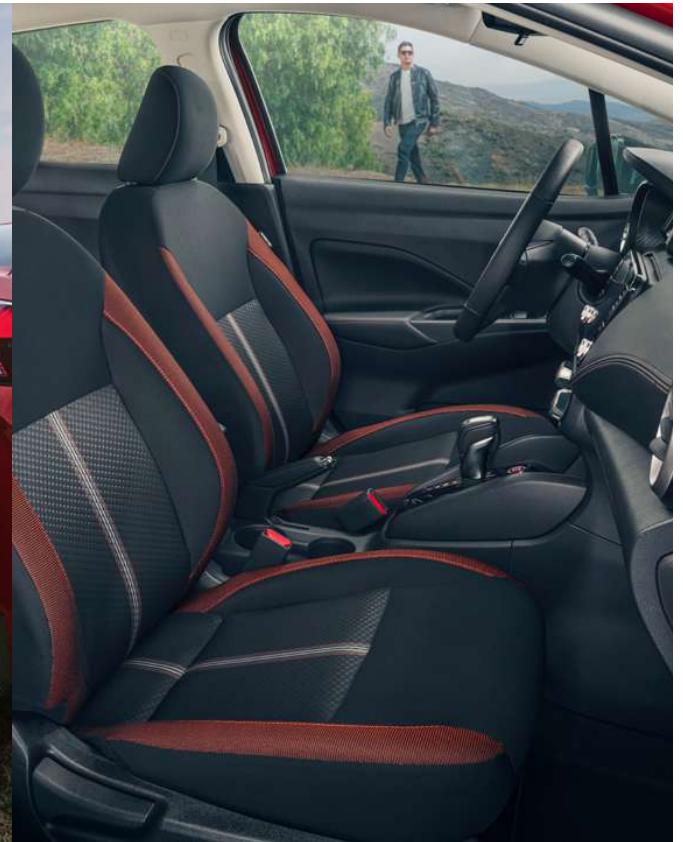
Capacidad para todo

Nissan Versa tiene una cajuela tan amplia que nada se quedará fuera.

¿Estás listo para retar a lo establecido?

El diseño de Nissan Versa SR reta la estética convencional

La línea de diseño del Nissan Versa SR va más allá de lo establecido por su segmento. Sus toques deportivos le permiten tener una presencia inigualable en cada camino.



Diseño que te permite destacar

Nissan Versa SR es la combinación perfecta entre deportividad e innovación.

ASIENTOS
TELA SR
CON INSERTOS EN
COLOR NARANJA

EMBLEMA
SR

SPOILER
TRASERO

Imágenes de referencia. *Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx



Nissan Versa es el sedán con más tecnologías para un camino seguro

Retar lo establecido es ser un vehículo seguro y confiable en cada camino, es por eso que Nissan Versa cuenta con el paquete más completo en tecnologías de asistencia y seguridad de Nissan Intelligent Mobility, la visión que guía todo lo que hacemos.

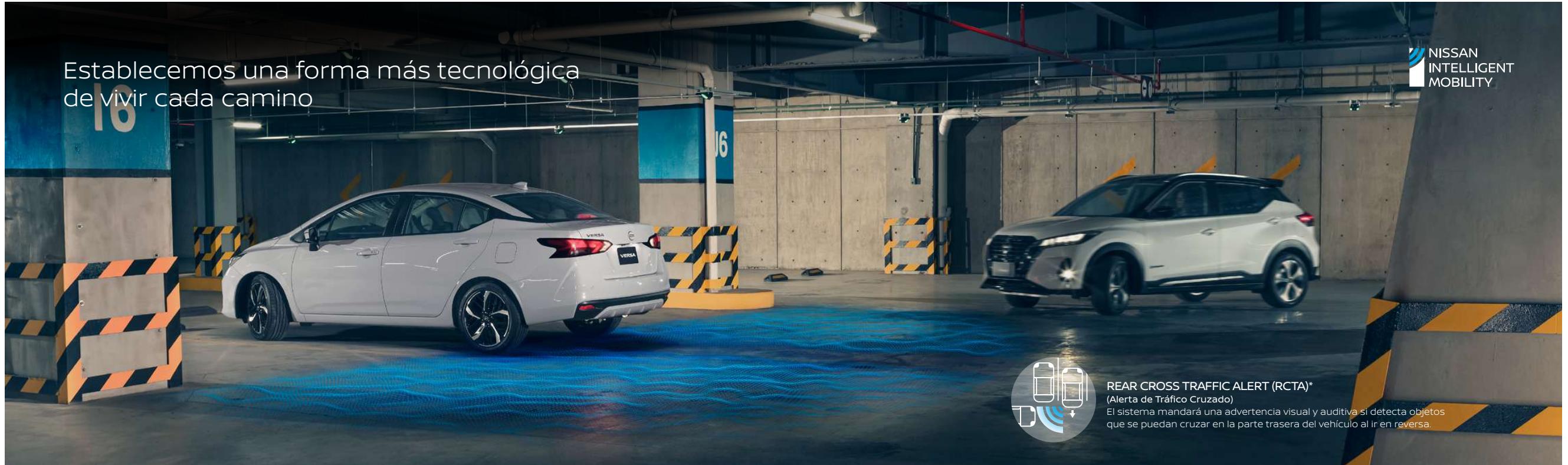


INTELLIGENT EMERGENCY BRAKING (IEB) (FRENADO INTELIGENTE DE EMERGENCIA)

Mediante tecnología de radar, el sistema detecta peligro de colisión con el auto de enfrente y te advierte con alertas auditivas y visuales para que frenes. En caso de que no apliques los frenos, el sistema los aplicará automáticamente para evitar o mitigar un impacto.

Imágenes de referencia. La tecnología no suplente el manejo responsable. Consulta nivel de especificación, tecnologías y más información por modelo en www.nissan.com.mx. Imágenes de referencia. *Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Para más detalles consulta el Manual del Propietario. Características y especificaciones sujetas a cambios dependiendo de los requerimientos del mercado. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx. La tecnología no suplente el manejo responsable. Consulta nivel de especificación, tecnologías y más información por modelo en www.nissan.com.mx.

Establecemos una forma más tecnológica de vivir cada camino



REAR CROSS TRAFFIC ALERT (RCTA)*
(Alerta de Tráfico Cruzado)

El sistema mandará una advertencia visual y auditiva si detecta objetos que se puedan cruzar en la parte trasera del vehículo al ir en reversa.

Todas las versiones de Nissan Versa están equipadas con tecnologías de intervención para brindarte asistencia de vanguardia, y hacer de cada viaje una experiencia segura, retadora y emocionante.



BLIND SPOT WARNING (BSW)***
(ALERTA DE PUNTO CIEGO)

Sistema que te ayuda a detectar vehículos en punto ciego al cambiar de carril, emitiendo al detectar un vehículo, una alerta visual en el pilar de las puertas delanteras o emitiendo alerta visual y auditiva al accionar la luz direccional.



HILL START ASSIST (HSA)
(ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES)

Cuando te encuentres en una pendiente pronunciada, el asistente te ayuda a prevenir, por unos segundos, que tu Nissan VERSA retroceda cuando quitas el pie del freno para acelerar.



FORWARD COLLISION WARNING (FCW)**
(ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL)

Monitorea la velocidad y distancia del vehículo que va frente a tu Nissan y emite una alerta visual y auditiva en caso de que el vehículo frene repentinamente.



INTELLIGENT AROUND VIEW MONITOR + MOVING OBJECT DETECTION (I-AVM+MOD)****

(MONITOR INTELIGENTE DE VISIÓN PERIFÉRICA CON DETECCIÓN DE OBJETOS EN MOVIMIENTO)
Este sistema te brinda una vista aérea de 360° para que puedas tener una perspectiva de todo lo que te rodea al estacionarte o circular a 10 kph o menos; además, cuenta con Detección de Objetos en Movimiento, el cual te alerta sobre obstáculos, peatones y objetos en movimiento, ayudándote a prevenir accidentes.

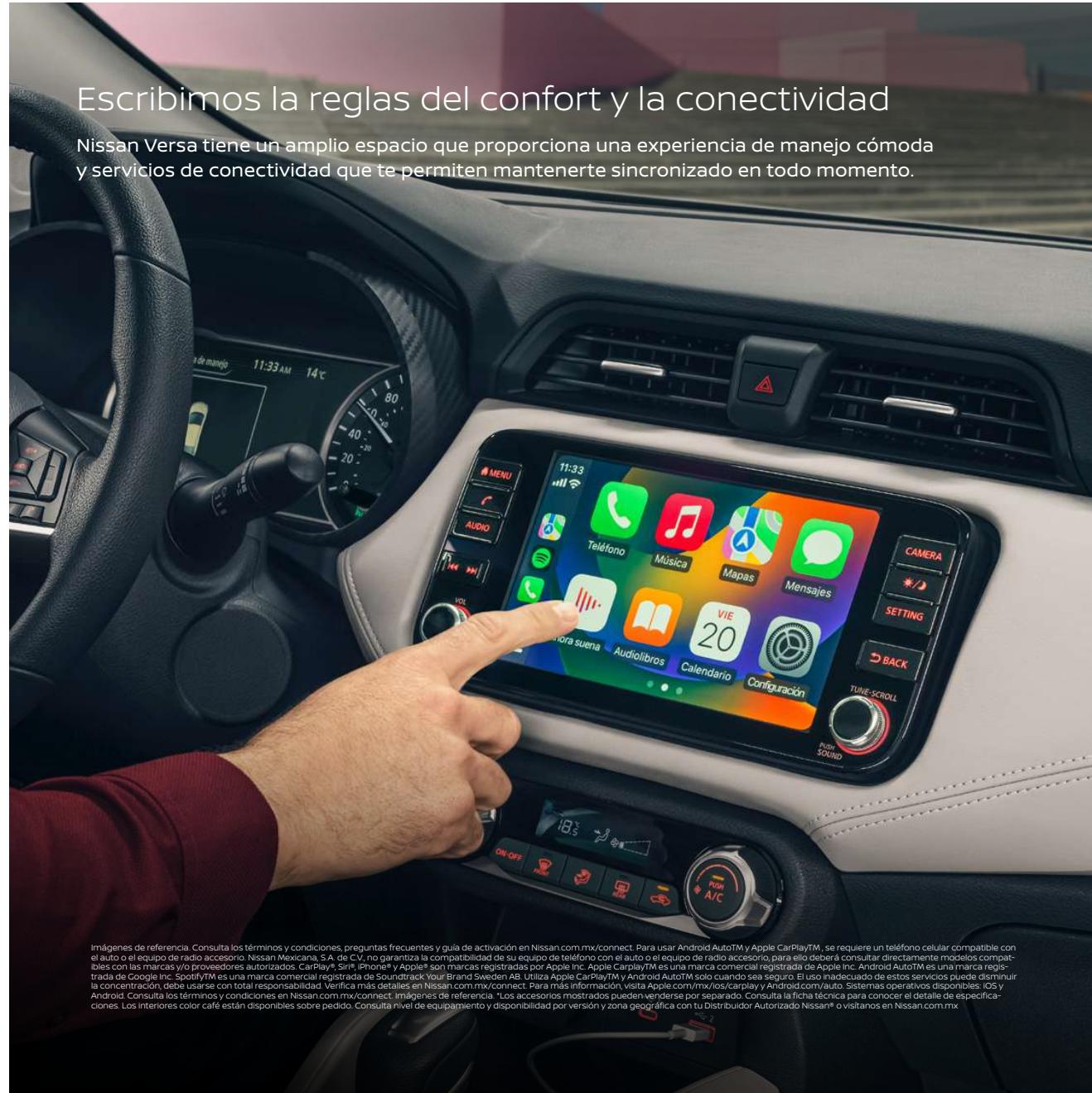
BOTÓN SOS



Imágenes de referencia. La tecnología no suple el manejo responsable. Consulta nivel de especificación, tecnologías y más información por modelo en www.nissan.com.mx. Imágenes de referencia. Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones.
*Rear Cross Traffic Alert (Alerta de Tráfico Cruzado). No sustituye los procedimientos correctos para retroceder. No puede detectar todos los vehículos en movimiento. **Intelligent Forward Collision Warning (Alerta Inteligente de Colisión Frontal). Está pensado para alertar antes de que ocurra una colisión; no puede evitar un impacto. ***Blind Spot Warning (Alerta de Punto Ciego). No es un sustituto de los procedimientos adecuados de cambio de carril. El sistema no evita el contacto con otros vehículos o accidentes. Puede no detectar cada vehículo u objeto que te rodea. ****Intelligent Around View Monitor (Monitor Inteligente de Visión Periférica). No puede eliminar por completo los puntos ciegos y puede que no detecte todos los objetos. Para más detalles, consulta el Manual del Propietario. Características y especificaciones sujetas a cambios dependiendo de los requerimientos del mercado. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en www.nissan.com.mx. La tecnología no suple el manejo responsable. Consulta nivel de especificación, tecnologías y más información por modelo en www.nissan.com.mx.

Escribimos la reglas del confort y la conectividad

Nissan Versa tiene un amplio espacio que proporciona una experiencia de manejo cómoda y servicios de conectividad que te permiten mantenerte sincronizado en todo momento.



Imágenes de referencia. Consulta los términos y condiciones, preguntas frecuentes y guía de activación en Nissan.com.mx/connect. Para usar Android Auto™ y Apple CarPlay™, se requiere un teléfono celular compatible con el auto o el equipo de radio accesorio. Nissan Mexicana, S.A. de C.V., no garantiza la compatibilidad de su equipo de teléfono con el auto o el equipo de radio accesorio, para ello deberá consultar directamente modelos compatibles con las marcas y/o proveedores autorizados. CarPlay®, Siri®, iPhone® y Apple® son marcas registradas por Apple Inc. Apple CarPlay™ es una marca comercial registrada de Apple Inc. Android Auto™ es una marca registrada de Google Inc. Spotify™ es una marca comercial registrada de Soundtrack Your Brand Sweden AB. Utiliza Apple CarPlay™ y Android Auto™ solo cuando sea seguro. El uso inadecuado de estos servicios puede disminuir la concentración, debe usarse con total responsabilidad. Verifica más detalles en Nissan.com.mx/connect. Para más información, visita Apple.com/mx/ios/carplay y Android.com/auto. Sistemas operativos disponibles: iOS y Android. Consulta los términos y condiciones en Nissan.com.mx/connect. Imágenes de referencia. *Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Los interiores color café están disponibles sobre pedido. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan® o visítanos en Nissan.com.mx

NissanConnect®

Esto es NissanConnect®, el conjunto de herramientas digitales que te ofrecen la auténtica sincronía entre tu auto y tu vida.

MiNissan® App

Encuentra todo lo que necesitas sobre tu Nissan en cualquier momento.

- + Conoce el estado general de tu vehículo
- + Accede a tu historial de servicios
- + Revisa el estatus de tu garantía
- + Agenda una cita para tu próximo servicio
- + Conecta con asistencia
- + Ubica los distribuidores más cercanos
- + Revisa el estatus de tu crédito

Descarga la aplicación en tu Smartphone

CONSULTA TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MINISSAN APP® EN NISSAN.COM.MX



NissanConnect® SERVICES POWERED BY (siriusxm)

NissanConnect® Services

Acceder a tu vehículo de manera remota nunca fue tan fácil. Hazlo desde tu teléfono o reloj inteligente y aprovecha todas sus funciones.

- + Notificación Automática de Colisión
- + Llamada de emergencia
- + Planificador de viaje
- + Alerta de mantenimiento
- + Alerta de velocidad
- + Localizar mi vehículo
- + Encendido y apagado remoto de motor
- + Estado remoto del vehículo
- + Localizador de vehículo robado



NissanConnect® Finder

Sincroniza tu auto a tu vida con la tecnología que te ofrece NissanConnect®



Con **Apple CarPlay®** accede desde los comandos del volante para:

- + Mantener tus contactos a la mano
- + Escuchar playlists de Apple Music o Spotify®
- + Realizar llamadas
- + Enviar y revisar mensajes a través de Siri®
- + Acceder a Mapas de Apple®

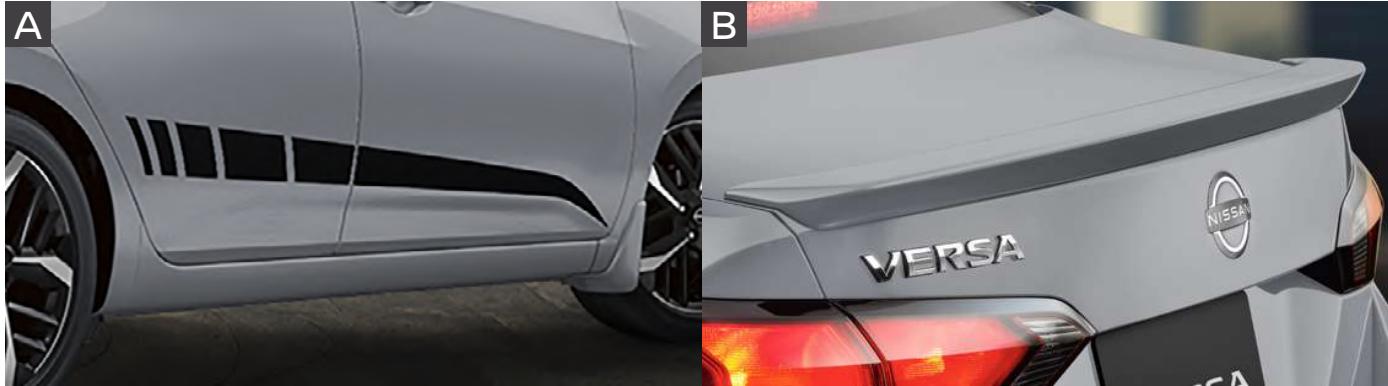


Con **Android Auto®** accede a las aplicaciones instaladas en tu teléfono para:

- + Organizar la información por ventanas
- + Acceder a Google Maps o Waze
- + Escuchar playlists de Spotify®
- + Llamar y enviar mensajes usando los comandos de voz

Personaliza tu Nissan Versa con la línea de Accesorios y reta lo establecido

Proyecta tu estilo con la línea de accesorios que cambia las reglas de cada trayecto por su diseño, funcionalidad y ajuste perfecto.



A CALCOMANÍAS DEPORTIVAS

B SPOILER

C SET DE LODERAS DELANTERAS Y TRASERAS**

D TAPETE PARA CAJUELA



Los accesorios mostrados pueden venderse por separado y podrán diferir ligeramente de los que figuran en este material. Consulta versiones y equipamientos disponibles para México en [Nissan.com.mx/accesorios](https://www.nissan.com.mx/accesorios)
 *Los Accesorios Afiliados son aquellos cuya garantía es otorgada directamente por el fabricante del accesorio y no por Nissan Mexicana, S.A. de C.V. Consulta el listado de Accesorios Afiliados, así como términos y condiciones en [Nissan.com.mx/accesorios](https://www.nissan.com.mx/accesorios)
 **El juego de 2 loderas delanteras y 2 loderas traseras se vende por separado. Disponibles en una variedad de colores para combinar con el color exterior de tu Nissan Versa.

2024 | VERSA

EQUIPAMIENTO	SENSE		ADVANCE		SR	EXCLUSIVE
	TM	CVT	TM	CVT	CVT	CVT
Interior						
Aire acondicionado manual / automático	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-
Ajuste manual del asiento del conductor: deslizable y reclinable con ajuste de altura
Ajuste manual del asiento del pasajero deslizable y reclinable
Asiento trasero abatible 60/40	-	-	-	-	-	-
Asientos en tela	-	-	-	-	-	-
Asientos tela SR con insertos en color naranja	-	-	-	-	-	-
Asientos con piel*	-	-	-	-	-	-
Consola central con descansa brazos	-	-	-	-	-	-
Cristales eléctricos con apertura de un solo toque para conductor	-	-	-	-	-	-
Descansabrazos central en asiento trasero	-	-	-	-	-	-
Espejo de vanidad para conductor y pasajero	-	-	-	-	-	-
Luz en cajuela	-	-	-	-	-	-
Seguros eléctricos con cierre centralizado	-	-	-	-	-	-
Volante con ajuste de altura y profundidad/con piel*	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-
Exterior						
Antena tipo aleta de tiburón	-	-	-	-	-	-
Espejos exteriores con ajuste eléctrico/Con luz direccional	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-
Espejos exteriores en resina color negro/Pintados en color negro/Al color de la carrocería	-/-/-	-/-/-	-/-/-	-/-/-	-/-/-	-/-/-
Faros con encendido y apagado automático/faros de LED con Signature Lamps	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-
Faros de niebla	-	-	-	-	-	-
Spoiler trasero	-	-	-	-	-	-
Comfort y tecnología						
Botón de encendido y apagado de motor (ligado a llave inteligente)	-	-	-	-	-	-
Llave inteligente Key* con función de apertura, cierre de puertas, cajuela y alarma de pánico	-	-	-	-	-	-
Controles de audio, manos libres (Bluetooth®)/reconocimiento de voz y Control Crucero	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-
4 USB (2 tipo A, C, frontales, 2 tipo C en consola central) y 1 tomacorriente de 12 V	-	-	-	-	-	-
3 USB (1 tipo A frontal, 2 tipo C en consola central) y 1 tomacorriente de 12 V	-	-	-	-	-	-
3 USB (1 tipo A frontal, 2 tipo A en consola central) y 1 tomacorriente de 12 V	-	-	-	-	-	-
Cargador inalámbrico	-	-	-	-	-	-
Monitor avanzado de asistencia para el conductor a color (TFT) de 7" con indicador de temperatura exterior	-	-	-	-	-	-
Sistema de audio con 2 bocinas, pantalla táctil 7" Apple CarPlay® y Android Auto®	-	-	-	-	-	-
Sistema de audio con 4 bocinas, reconocimiento de voz, pantalla táctil 7" Apple CarPlay® y Android Auto®	-	-	-	-	-	-
Sistema de audio con 6 bocinas, reconocimiento de voz, pantalla táctil 8" Apple CarPlay® y Android Auto®	-	-	-	-	-	-
NissanConnect® Finder (Opcional)	-	-	-	-	-	-
NissanConnect® Services	-	-	-	-	-	-
Seguridad activa y pasiva						
Alarma antirrobo e inmovilizador	-	-	-	-	-	-
Alerta de Olvido en Asiento Trasero	-	-	-	-	-	-
Alerta de Punto Ciego (BSM), Alerta de Tráfico Cruzado (RCTA), Monitor Inteligente de Alerta al Conductor (I-DA)	-	-	-	-	-	-
Frenado Inteligente de Emergencia (i-EB), Alerta de Colisión Frontal (FCW)	-	-	-	-	-	-
Asistente de Ascenso en Pendientes (HSA)	-	-	-	-	-	-
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, 2 laterales y 2 tipo cortina	-	-	-	-	-	-
Cinturones de seguridad delanteros retráctiles de 3 puntos (ELR) y traseros retráctiles de 3 puntos (ELR)	-	-	-	-	-	-
Control Dinámico Vehicular (VDC)	-	-	-	-	-	-
Control Crucero	-	-	-	-	-	-
Modo de manejo Sport	-	-	-	-	-	-
Monitor Inteligente de Visión Periférica (i-AVM) con detección de objetos en movimiento	-	-	-	-	-	-
Recordatorio de cinturones de seguridad para conductor y pasajero	-	-	-	-	-	-
Sensores de reversa	-	-	-	-	-	-
Sistema de Monitoreo de presión de llantas (TPMS)	-	-	-	-	-	-
Sistema de anclaje para silla de bebé en asiento trasero (ISO-FIX)	-	-	-	-	-	-
Motor						
Desplazamiento (L)					HR16DE	
Número y disposición de cilindros					4L	
Número de válvulas					4 por cilindro	
Pistón, diámetro y carrera (mm)					78 x 83.6	
Potencia neta (hp @ rpm)					118 @ 6,300	

EQUIPAMIENTO	SENSE		ADVANCE		SR	EXCLUSIVE
	TM	CVT	TM	CVT	CVT	CVT
Torque neto (lb-pie @ rpm)	110 @ 4,000					
Relación de compresión	10:8					
Sistema de alimentación de combustible	Inyección Secuencial Multipunto					
Transmisión	Manual de 5 velocidades o Xtronic CVT (Continuamente variable)					
Tipo	Manual de 5 velocidades o Xtronic CVT (Continuamente variable)					
Tracción	Delantera					
Tipo	Delantera					
Dirección	Asistida eléctricamente sensible a la velocidad del vehículo					
Tipo	Asistida eléctricamente sensible a la velocidad del vehículo					
Suspensión	Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora					
Delantera	Eje semirrigido					
Trasera	Eje semirrigido					
Sistema eléctrico	120 A					
Alternador (ampères)	120 A					
Batería (ampères-hora)	60					
Tipo de batería	LN2					
Tipo de encendido	Electrónico					
Frenos	Sistema ABS, EBD y BA					
Asistencias	Disco					
Delanteros	Tambor					
Traseros	Tambor					
Dimensiones exteriores (mm)	4495					
Largo	1740					
Ancho	1465					
Alto	1475					
Distancia entre ejes	2,620					
Capacidades (L)	41					
Tanque de combustible	466					
Capacidad de cajuela	482					
Peso (kg)	1088					
Peso vehicular	1308					
Peso bruto vehicular	1532					
Carrocería	Sedán					
Carrocería	Sedán					
Llantas	195/65 R15					
Llanta	205/55 R16					
Llanta de refacción	205/50 R17					
Rines	Temporal					
Rin	Acero 15" con tapón completo		Aluminio 16" con acabado maquinado		Aluminio 17" con acabado maquinado	
Rendimiento de combustible (km/L)	Ciudad					
Ciudad	16.48		18.29		18.5	
Carretera	23.58		24.64		24.95	
Combinado	19.06		20.69		20.94	
Combustible	Regular					
Tipo de combustible recomendado	Regular					
Paquete de accesorios**	Accesorio instalado					
Tapetes de alfombra	Accesorio instalado					
Birlos de seguridad	Accesorio instalado					
Kit de emergencia	Accesorio instalado					

Nissan.com.mx

* Aplica ** No aplica



Imágenes de referencia. Esta ficha técnica está basada en la última información disponible al momento de su publicación y su fin es únicamente informativo. El contenido ha sido diseñado con el máximo cuidado. Nissan Mexicana, S.A. de C.V. se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación sin previo aviso con respecto a colores, equipos o especificaciones detalladas en este folleto o descontinuar la producción de un modelo determinado. Los colores de los vehículos entregados podrán diferir ligeramente de los que figuran en este folleto. Las versiones aquí mostradas son las únicas aprobadas y certificadas por Nissan Mexicana, S.A. de C.V. para este modelo, conforme a las condiciones y requerimientos del mercado. La información sobre rendimiento de combustible se refiere al valor que se obtuvo en condiciones controladas de laboratorio, que pueden no ser reproducibles si obtiene en condiciones y hábitos de manejo convencionales, debido a condiciones climatológicas, combustible, condiciones topográficas y otros factores.

*La composición de los materiales puede contener elementos sintéticos.

**Accesorio original de Nissan incluido en el precio modelo. Consulta versiones, precios disponibles y tiempos de entrega con tu Distribuidor Autorizado Nissan. Los accesorios mostrados en este catálogo se venden por separado. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan.

NissanConnect® Finder es un servicio opcional disponible en las versiones Sense, Advance, SR de Versa 2024. Aplica cargo adicional por concepto de acondicionamiento y activación del dispositivo, el servicio solo se incluye por 12 meses contados a partir de la instalación. Consulta términos y condiciones con tu Distribuidor Autorizado Nissan.

NissanConnect® Services es un servicio disponible en la versión Exclusive de Versa 2024. Se requiere la activación de los servicios en un distribuidor autorizado Nissan, prueba incluida de paquete Select 5 años y paquete Premium (Seguridad + Conveniencia) 2 meses contado a partir de la venta. Una vez concluido el periodo de prueba, será necesario realizar la suscripción y pago del paquete de su elección, para continuar con el servicio de NissanConnect® Services. Consulta los términos y condiciones en el acuerdo de suscripción.

"Este vehículo contiene los dispositivos de seguridad obligatorios de conformidad con la NOM-194-SE-2021."

 NISSAN
INTELLIGENT
MOBILITY

Nissan Intelligent Mobility guía todo lo que hacemos. Empleamos nuevas tecnologías para transformar nuestros vehículos de simples máquinas para viajar a compañeros de viaje. Juntos hacemos un trayecto más seguro, emocionante y conectado con lo que necesitas día a día. Ya sea con vehículos que te ayuden en la tarea de conducir o carreteras que carguen tu vehículo eléctrico a medida que conduces en ellas. Todo es parte de un futuro muy cercano. Un futuro que empieza a cobrar forma en el Nissan que conduces hoy.

 NISSAN

X-TRAIL

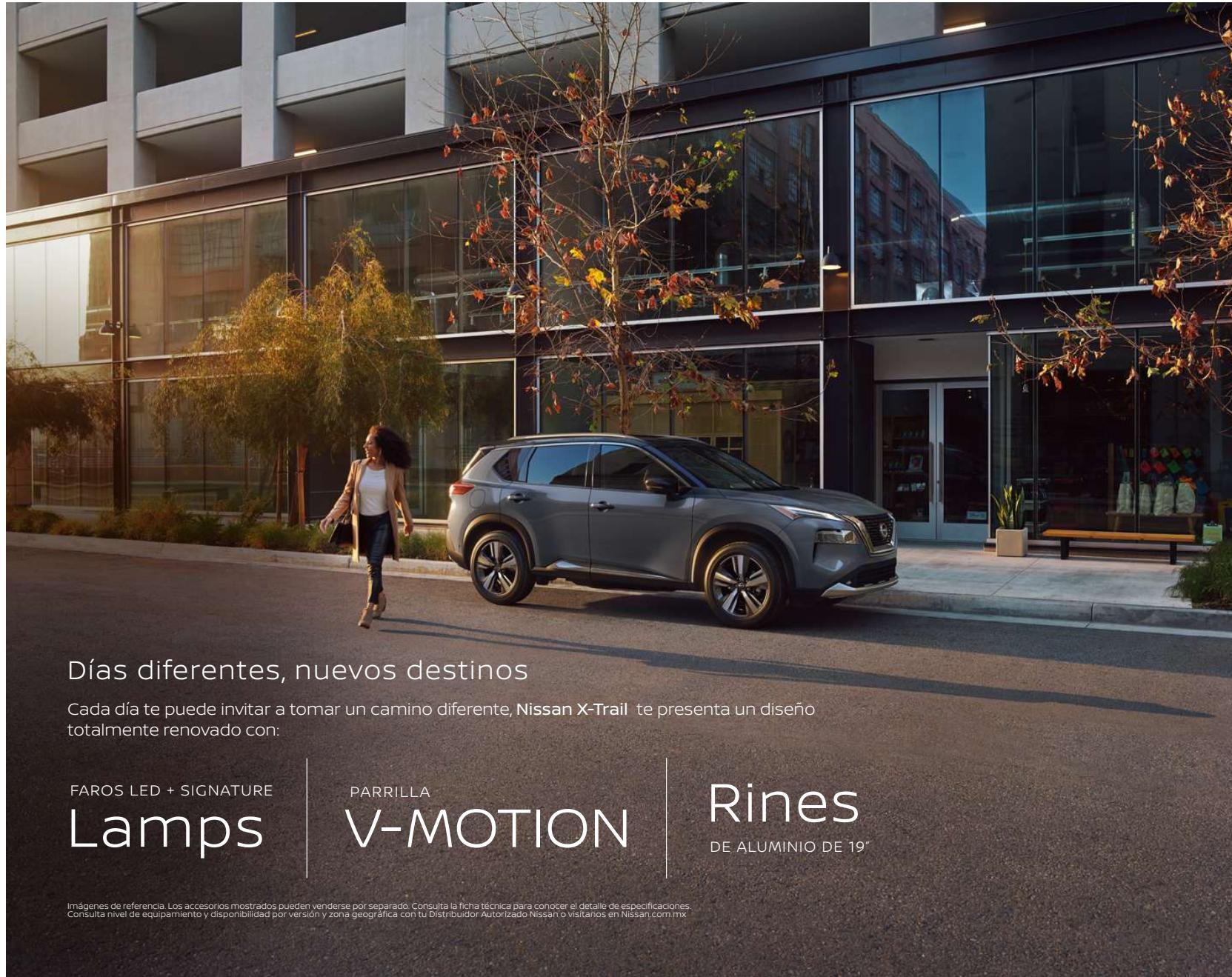




Prepárate para enfrentar cada hoy de una manera única

Ninguna rutina es completamente igual. **Nissan X-Trail** está preparado para que enfrenes los pequeños o grandes cambios que va teniendo tu día a día de una manera comfortable, segura y, sobre todo, emocionante.

Imágenes de referencia. Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx



Días diferentes, nuevos destinos

Cada día te puede invitar a tomar un camino diferente, Nissan X-Trail te presenta un diseño totalmente renovado con:

FAROS LED + SIGNATURE

Lamps

PARRILLA

V-MOTION

Rines

DE ALUMINIO DE 19"

Imágenes de referencia. Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx



RIELES
INTEGRADOS AL TOLDO

ALERÓN TRASERO
DE TECHO FLOTANTE



Potencia adecuada para emocionar a todos

Nissan X-Trail cuenta con la potencia necesaria para llevarte a ti y a tus acompañantes a cualquier destino en cualquier día.

MOTORIZACIÓN

2.5 L

4
CILINDROS EN LÍNEA

181 HP



HILL START ASSIST

(Asistente de Ascenso en Pendientes)

Cuando te encuentres en una pendiente pronunciada, el asistente te ayuda a prevenir, por unos segundos, que tu Nissan retroceda cuando quitas el pie del freno para acelerar.

Imágenes de referencia. La tecnología no suplente el manejo responsable. Consulta nivel de especificación, tecnologías y más información por modelo en www.nissan.com.mx. Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx.



PROPILOT ASSIST

Tecnología que brinda asistencia en la conducción en carretera, ayudando al vehículo a mantener la velocidad, conservarlo dentro de su carril y guardar una distancia segura con el auto de enfrente.



INTELLIGENT AROUND VIEW MONITOR + MOVING OBJECT DETECTION

(Monitor Inteligente de Visión Periférica (I-AVM) con Detección de Objetos en Movimiento (MOD))
Este sistema te brinda una vista aérea de 360° para que puedas tener una perspectiva de todo lo que te rodea al estacionarte o circular a 10 kph o menos; además, cuenta con Detección de Objetos en Movimiento, el cual te alerta sobre obstáculos, peatones y objetos en movimiento, ayudándote a prevenir accidentes.



INTELLIGENT EMERGENCY BRAKING WITH PEDESTRIAN DETECTION

(Frenado Inteligente De Emergencia con Detección de Peatones)

Sistema que detecta peligro de colisión con otro vehículo o peatón delante de tu Nissan, y te advierte con alertas auditivas y visuales además de aplicar un frenado automático ligero, para que tomes medidas y evites una colisión.



Equipado para ampliar tus sentidos

Nissan X-Trail llevará tu experiencia de manejo a otro nivel haciendo equipo contigo mediante los avances tecnológicos de Nissan Intelligent Mobility para que juntos, superen todos los nuevos imprevistos de cada rutina.

Imágenes de referencia. La tecnología no suple el manejo responsable. Consulta nivel de especificación, tecnologías y más información por modelo en www.nissan.com.mx. Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx



Sea cual sea el camino a tomar, hazlo con confianza

Nissan X-Trail puede identificar los diferentes caminos que vaya recorriendo para activar sistemas de asistencia de manejo que te brindarán una conducción más cómoda.

Imágenes de referencia. La tecnología no suplente el manejo responsable. Consulta nivel de especificación, tecnologías y más información por modelo en www.nissan.com.mx. Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx



LANE DEPARTURE WARNING + INTELLIGENT LANE INTERVENTION

(Alerta de Abandono de Carril e Intervención Inteligente de Cambio de Carril (LDW+I-LI))

Proporciona al conductor una alerta visual y auditiva si comienza a abandonar el carril de manera involuntaria para que tome medidas correctivas, en caso de que no se realice alguna maniobra, se aplicará un ligero frenado en las llantas contrarias a la dirección de abandono para ayudar a que el auto se mantenga dentro del carril.



INTELLIGENT BLIND SPOT INTERVENTION

(Intervención Inteligente de Punto Ciego)

Al ir conduciendo sobre vías de alta velocidad e intentar hacer un cambio de carril, se emite una alerta visual y auditiva haciéndole saber al conductor que está muy cerca de un vehículo que no ha detectado. Si continúa con el cambio de carril, emite otra alerta mientras aplica un ligero freno para ayudar al vehículo a volver a su carril original y así evitar un accidente.



REAR CROSS TRAFFIC ALERT

(Alerta de Tráfico Cruzado (RCTA))

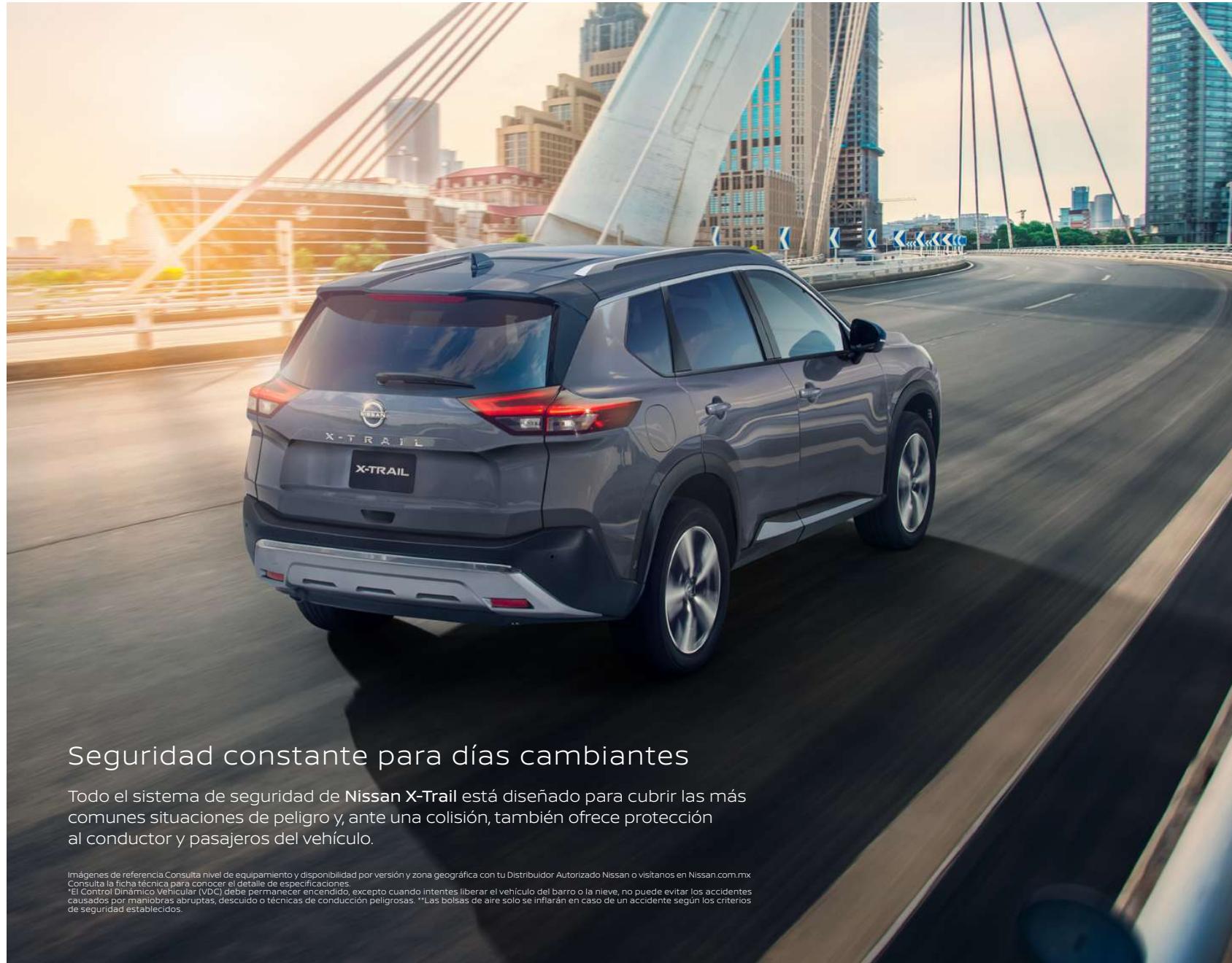
El sistema mandará una advertencia visual y auditiva si detecta objetos que se puedan cruzar en la parte trasera del vehículo al ir en reversa.



LANE KEEP ASSIST

(Asistencia de mantenimiento de carril (LKA))

Tecnología que, con apoyo de la cámara de carril y los sensores del sistema, identifica las líneas del carril ayudando al conductor a mantenerse centrado en este por medio de ligeras correcciones al volante.



Seguridad constante para días cambiantes

Todo el sistema de seguridad de Nissan X-Trail está diseñado para cubrir las más comunes situaciones de peligro y, ante una colisión, también ofrece protección al conductor y pasajeros del vehículo.

Imágenes de referencia. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. El control dinámico vehicular (VDC) debe permanecer encendido, excepto cuando intentes liberar el vehículo del barro o la nieve, no puede evitar los accidentes causados por maniobras abruptas, descuido o técnicas de conducción peligrosas. **Las bolsas de aire solo se inflarán en caso de un accidente según los criterios de seguridad establecidos.

ASISTENTE DE FRENADO

(VDC)
CONTROL DINÁMICO
VEHICULAR*

(TCS)
CONTROL
DE TRACCIÓN

(ABS)
SISTEMA DE FRENADO
ANTIBLOQUEO

(BA)
ASISTENCIA DE FRENADO

(EBD)
DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA
DE FRENADO

(TPMS)
SISTEMA DE MONITOREO
DE PRESIÓN EN LLANTAS

SISTEMA AVANZADO DE BOLSAS DE AIRE**



- 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES
- 2 BOLSAS DE AIRE LATERALES
- 2 BOLSAS DE AIRE TIPO CORTINA

SISTEMA ISOFIX

ANCLAJE INFERIOR DE SUJECIÓN
"TETHER" PARA SILLAS DE BEBÉ



Disfruta todo tipo de trayecto

El destino es importante, también lo es el trayecto y Nissan X-Trail tiene todo lo que necesitas para que tú y tus acompañantes tengan todas las comodidades para disfrutar cualquier viaje, con aire acondicionado automático de triple zona con ducto trasero, descansabrazos en el asiento trasero con portavasos y la posibilidad de apreciar todas las maravillas que te rodean a través de su techo panorámico.

Imágenes de referencia. Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx



Cargador de smartphone inalámbrico



Pantalla digital 12.3"



Sistema de audio BOSE® con 10 bocinas



Techo panorámico eléctrico



Comodidad total para cada pasajero

Todos los que viajan en Nissan X-Trail pueden disfrutar una experiencia de confort con asientos forrados en piel con ajuste eléctrico y lumbar y asiento de segunda fila reclinable, deslizante y abatible.*

ASIENTO ABATIBLE 60:40
Y DESLIZABLE DE LA SEGUNDA FILA

ASIENTO ABATIBLE
DE LA TERCERA FILA

HASTA 5 PASAJEROS
EN VERSIÓN DE DOS FILAS

HASTA 7 PASAJEROS
EN VERSIÓN DE TRES FILAS

Imágenes de referencia. La tecnología no suple el manejo responsable. Consulta nivel de especificación, tecnologías y más información por modelo en www.nissan.com.mx. Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx. *La composición de los materiales puede contener elementos sintéticos.

NISSAN ADVANCED DRIVE-ASSIST® DISPLAY (Monitor Avanzado de Asistencia para el Conductor)

Te permite personalizar el panel de instrumentos y tener a la vista toda la información que necesitas sobre tu conducción, tal como: rendimiento de combustible, configuración de asistencias de manejo, playlist, o estado del vehículo.





MiNissan® App

Encuentra todo lo que necesitas sobre tu Nissan en cualquier momento.

- + Conoce el estado general de tu vehículo
- + Accede a tu historial de servicios
- + Revisa el estatus de tu garantía
- + Agenda una cita para tu próximo servicio
- + Conecta con asistencia
- + Ubica los distribuidores más cercanos
- + Revisa el estatus de tu crédito

Descarga la aplicación en tu Smartphone

CONSULTA TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MINISSAN APP® EN NISSAN.COM.MX



NissanConnect® SERVICES | POWERED BY ((SiriusXM))

NissanConnect® Services

Acceder a tu vehículo de manera remota nunca fue tan fácil. Hazlo desde tu teléfono o reloj inteligente y aprovecha todas sus funciones.

- + Notificación Automática de Colisión
- + Llamada de emergencia
- + Notificación de alarmas
- + Alerta de mantenimiento
- + Alerta de velocidad
- + Localizar mi vehículo
- + Encendido y apagado remoto de motor
- + Estado remoto del vehículo
- + Localizador de vehículo robado



NissanConnect® Finder

Sincroniza tu auto a tu vida con la tecnología que te ofrece NissanConnect®



Con **Apple CarPlay®** accede desde los comandos del volante para:

- + Mantener tus contactos a la mano
- + Escuchar playlists de Apple Music o Spotify®
- + Realizar llamadas
- + Enviar y revisar mensajes a través de Siri®
- + Acceder a Mapas de Apple®



Con **Android Auto®** accede a las aplicaciones instaladas en tu teléfono para:

- + Organizar la información por ventanas
- + Acceder a Google Maps o Waze
- + Escuchar playlists de Spotify®
- + Llamar y enviar mensajes usando los comandos de voz



NissanConnect®

SINCRONIZADO A TU VIDA

Esto es NissanConnect®, el conjunto de herramientas digitales que te dan el control total de tu Nissan, para estar protegido, entretenido y cómodo en todo momento. La auténtica sincronía entre tu auto y tu vida.

Mantente conectado en cualquier momento con tu vehículo. Disfruta servicios como entretenimiento, navegación, geolocalización y asistencia personalizada. Acceder a tu vehículo de manera remota nunca fue tan fácil. Hazlo desde tu teléfono o reloj inteligente y aprovecha todas sus funciones.

Sincroniza tu vida con NissanConnect® Services
Contrata y descarga la aplicación en tu Smartphone.



Imágenes de referencia. Los accesorios mostrados pueden venderse por separado. Consulta la ficha técnica para conocer el detalle de especificaciones. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan o visítanos en Nissan.com.mx. No todas las funciones están disponibles en todos los modelos o versiones. Es posible que se requiera un dispositivo conectado compatible. Solo utilice los servicios/características y dispositivos cuando sea seguro y legal hacerlo. Sujeto a la disponibilidad y conexión del GPS y la red inalámbrica, y a las limitaciones del sistema/tecnología. Se pueden aplicar las tarifas por texto/uso de datos/suscripción. Algunos servicios/características proporcionados por empresas terceras no están dentro del control Sirius XM o sus afiliados y pueden suspenderse en cualquier momento. Para obtener más información, consulte con el distribuidor, el manual del propietario, o visite <https://www.nissan.com.mx/nissan-connect.html>. Aplican los términos y condiciones del acuerdo de suscripción. SXM CVS Mexico S. de R.L. de C.V. ("Sirius XM") es un proveedor de servicios en nombre de Nissan Mexicana, S.A. de C.V. ("Nissan"). Nissan y Sirius XM proporcionan los servicios de NissanConnect con tecnología SiriusXM. Todos los términos, condiciones divulgaciones y limitaciones de responsabilidad establecidos con respecto a los servicios de vehículos conectados se extienden a Sirius XM y sus filiales, incluyendo Sirius XM Radio Inc. y sus subsidiarias. SiriusXM es una marca registrada de Sirius XM Radio Inc.



Espacio, practicidad e innovación

¿Un SUV que te ayuda con tus paquetes, equipaje o bolsas?

Claro que sí, la cajuela del Nissan X-Trail cuenta con un sistema de apertura de cajuela con función "No Touch", basta con tener la llave inteligente iKey® en tu bolsillo y pasar tu pie por debajo de la defensa trasera para que el movimiento active la puerta y se abra o cierre de forma automática dándote fácil acceso a su interior.



Estribos interiores de puerta

Tapetes de uso rudo

50% 35% 10%

Película de seguridad

Protector de fascia trasera

Haz de tu rutina una aventura diferente cada día

Con accesorios Nissan, consigue un Nissan X-Trail especial para cada día.

Una gama tan variada como cada día en tu vida



BITONOS



Imágenes de referencia. Esta ficha técnica está basada en la última información disponible al momento de su publicación y su fin es únicamente informativo. El contenido ha sido diseñado con el máximo cuidado, Nissan Mexicana, S.A. de C.V. se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación sin previo aviso con respecto a colores, equipos o especificaciones detalladas en este folleto o discontinuar la producción de un modelo determinado. Los colores de los vehículos entregados podrán diferir ligeramente de los que figuran en este folleto. Las versiones aquí mostradas son las únicas aprobadas y certificadas por Nissan Mexicana, S.A. de C.V. para este modelo, conforme a las condiciones y requerimientos del mercado. La información sobre rendimiento de combustible se refiere al valor que se obtuvo en condiciones controladas de laboratorio, que pueden no ser reproducibles ni obtenerse en condiciones y hábitos de manejo convencional, debido a condiciones climatológicas, combustible, condiciones topográficas y otros factores.

*La composición de los materiales puede contener elementos sintéticos.
 **Accesorio original de Nissan incluido en el precio modelo. Consulta versiones, precios disponibles y tiempos de entrega con tu Distribuidor Autorizado Nissan. Los accesorios mostrados en este catálogo se venden por separado. Consulta nivel de equipamiento y disponibilidad por versión y zona geográfica con tu Distribuidor Autorizado Nissan.
 NissanConnect® Services es un servicio disponible en las versiones Platinum 2R, Platinum 3R y Platinum Plus 2R de Nissan X-Trail 2025. Se requiere la activación de los servicios en un Distribuidor Autorizado Nissan, prueba incluida de paquete Select 5 años y paquete Premium (Seguridad + Conveniencia) 6 meses contado a partir de la venta. Una vez concluido el periodo de prueba, será necesario realizar la suscripción y pago del paquete de su elección, para continuar con el servicio de NissanConnect® Services. Consulta los términos y condiciones en el acuerdo de suscripción.

Este vehículo contiene los dispositivos de seguridad obligatorios de conformidad con la NOM-194-SE-2021.

2025 | NISSAN X-TRAIL

EQUIPAMIENTO	ADVANCE	EXCLUSIVE	PLATINUM		PLATINUM PLUS
	2 FILAS	2 FILAS	2 FILAS	3 FILAS	2 FILAS
Interior					
Aire acondicionado manual con ducto trasero	-	-	-	-	-
Aire acondicionado automático de doble zona con ducto trasero / Aire acondicionado automático de triple zona con ducto trasero	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-
Asientos con vestiduras de tela	-	-	-	-	-
Asientos con vestiduras de piel*	-	-	-	-	-
Asientos frontales con ajuste manual	-	-	-	-	-
Asientos frontales con ajuste eléctrico y lumbar para el conductor y pasajero	-	-	-	-	-
Asiento de segunda fila reclinable y abatible 60:40	-	-	-	-	-
Asiento de segunda fila reclinable, desizable y abatible 40:20:40	-	-	-	-	-
Bocinas	4	6	10	10	10
Volante con controles de Audio, Control Crucero Inteligente y manos libres	-	-	-	-	-
Volante con controles de audio, Control Crucero Inteligente, manos libres, ProPilot Assist (AD1)	-	-	-	-	-
Cristal de privacidad trasero y en puerta trasera	-	-	-	-	-
Cristales eléctricos con apertura y cierre de un solo toque y auto reversa para conductor	-	-	-	-	-
Cubierta retráctil para el área de carga	-	-	-	-	-
Descansabrazos en el asiento trasero con portavasos	-	-	-	-	-
Espejo retrovisor antideslumbrante automático	-	-	-	-	-
Espejo Retrovisor Inteligente (SRVM)	-	-	-	-	-
Sistema de audio con Apple CarPlay™ y Android Auto™ + radio AM/FM, USB* + (tipo A *y C*) pantalla de 8"	-	-	-	-	-
Sistema de audio + NAVI+ BOSE + CarPlay™ inalámbrico y Android Auto™ inalámbrico + radio AM/FM, USB* + (tipo A* y C*) pantalla de 12.3"	-	-	-	-	-
Volante con ajuste de altura y profundidad	-	-	-	-	-
Volante forrado de piel*	-	-	-	-	-
Iluminación interior ambiental	-	-	-	-	-
Cortina retráctil manual	-	-	-	-	-
Exterior					
Alerón trasero de techo	-	-	-	-	-
Apertura eléctrica de cajuela "No touch" con sensor de pie	-	-	-	-	-
Espejos laterales eléctricos, abatibles manualmente con luces intermitentes / con función desempañante y abatibles automáticos	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-
Faros de niebla delanteros	-	-	-	-	-
Faros LED con ajuste manual, encendido y apagado automático, manual levelizer / con ajuste automático (HBA)	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-
Luces traseras LED	-	-	-	-	-
Limpiador trasero intermitente	-	-	-	-	-
Luces encendidas durante el día (Signature Lamps)	-	-	-	-	-
Quemacocos panorámico eléctrico con apertura de un solo toque	-	-	-	-	-
Rieles integrados en toldo	-	-	-	-	-
Confort y tecnología					
Cámara de visión trasera	-	-	-	-	-
Monitor Inteligente de Visión Periférica con Detección de Objetos en Movimiento (AVM + MOD)	-	-	-	-	-
Bluetooth® manos libres con reconocimiento de voz	-	-	-	-	-
Modo de manejo ECO-Drive	-	-	-	-	-
Botón de encendido de motor (Push Engine Start)	-	-	-	-	-
Botón de encendido de motor remoto	-	-	-	-	-
Monitor Avanzado de Asistencia para el Conductor (completamente digital) (TFT) 12.3"	-	-	-	-	-
Monitor Avanzado de Asistencia para el Conductor completamente digital (TFT) 7"	-	-	-	-	-
Navegador	-	-	-	-	-
Llave inteligente iKey® con función de apertura y cierre de puertas	-	-	-	-	-
Cargador inalámbrico	-	-	-	-	-
Head Up Display (tipo parabrisas)	-	-	-	-	-
Palaletas de cambio	-	-	-	-	-
Freno de estacionamiento electrónico con función Auto-hold (e-PKS)	-	-	-	-	-
Seguridad activa y pasiva					
Alarma con inmovilizador	-	-	-	-	-
6 Bolsas de aire (2 frontales, 2 laterales y 2 tipo cortina)	-	-	-	-	-
Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos	-	-	-	-	-
Control Dinámico Vehicular (VDC) y Sistema de Control de Pendientes (HSA)	-	-	-	-	-
Distribución Electrónica de Frenado (EBD)	-	-	-	-	-
Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS) y Asistencia de Frenado (BA)	-	-	-	-	-
Sistema de anclaje para silla de bebé en asiento trasero (ISOFIX)	-	-	-	-	-

EQUIPAMIENTO	ADVANCE	EXCLUSIVE	PLATINUM		PLATINUM PLUS
	2 FILAS	2 FILAS	2 FILAS	3 FILAS	2 FILAS
Seguridad activa y pasiva					
Alerta de pasajeros traseros	-	-	-	-	-
Sistema de Monitoreo de Presión de Llantas (TPMS) por llanta	-	-	-	-	-
Alerta de cinturones de seguridad delanteros y traseros	-	-	-	-	-
Alerta de Abandono de Carril e Intervención Inteligente de Cambio de Carril (LDW + LDP)	-	-	-	-	-
Asistencia de Mantenimiento de Carril (LKA)	-	-	-	-	-
Alerta de Tráfico Cruzado (CTA) Alerta de Punto Ciego (BSW)	-	-	-	-	-
Intervención Inteligente de Punto Ciego (BSI)	-	-	-	-	-
4 Sensores de estacionamiento (4 Traseros)	-	-	-	-	-
8 Sensores de estacionamiento (4 Traseros, 4 Delanteros)	-	-	-	-	-
Monitor Inteligente de Alerta al Conductor	-	-	-	-	-
Alerta Inteligente de Colisión Frontal (I-FCW)	-	-	-	-	-
Alerta Inteligente de Colisión Frontal Predictivo (I-PFCW)	-	-	-	-	-
Frenado Inteligente de Emergencia con Detección de Peatones (I-EB)	-	-	-	-	-
ProPilot Assist (AD1)	-	-	-	-	-
Control de Crucero Inteligente (ICC) con Ajuste de Límite de Velocidad (ASL)	-	-	-	-	-
Monitor Inteligente de Visión Periférica (AVM) con Detección de Objetos en Movimiento (MOD)	-	-	-	-	-
NissanConnect® Services	-	-	-	-	-
Motor					
Desplazamiento (L)		PR25DD			
Número y disposición de cilindros		2.5			
Número de válvulas		4 en línea			
Potencia neta (hp @ rpm)		16 (DOHC) 181 @ 6,000			
Torque neto (lb-pie @ rpm)		180 @ 3,600			
Relación de compresión		12			
Pistón, diámetro y carrera (mm)		89 x 100			
Sistema de alimentación de combustible		Inyección directa			
Sistema de encendido		Electrónico (Ignición directa)			
Transmisión					
Tipo		Continuamente Variable (CVT)			
Relación de reversa		1.961			
Relación final		5.6041			
Tracción					
FWD		-			
Frenos					
Delanteros y traseros		Discos ventilados			
Sistema de dirección					
Tipo		Eléctricamente asistida			
Suspensión					
Delantera		Independiente con resortes y barra estabilizadora			
Trasera		Independiente multibrazo y barra estabilizadora			
Rines					
Rin de aluminio	17"	18"	19"		
Llantas					
Llanta	235/65 R17	235/60 R18	235/55 R19		
Llanta de refacción		Temporal Acero			
Dimensiones exteriores (mm)					
Largo		4,645			
Ancho		1,840			
Alto (incluye rieles)		1,695			
Distancia entre ejes		2,705			
Peso (kg)					
Peso vehicular	1,529	1,588	1,605	1,643	1,609
Peso bruto vehicular	2,055	2,055	2,055	2,225	2,055
Capacidades					
Capacidad de tanque de combustible (L)		55			
Capacidad de área de carga / cajuela (L)					
Freno de estacionamiento electrónico con función Asientos 2da. y 3era. fila horizontales	1,396	1,396	1,396	1,298	1,396
Rendimiento de combustible (km/L)					
Ciudad	13.60	13.60	13.60	13.50	13.60
Carrera	19.90	19.90	19.90	19.50	19.90
Combinado	15.86	15.86	15.86	15.67	15.86
Paquete de accesorios**					
Tapetes de alfombra		Accesorio instalado**			
Tuercas de seguridad		Accesorio instalado**			
Sensores de reversa	Accesorio instalado*	-	-	-	-
Tapete de cajuela	-	Accesorio instalado**			
Kit de Emergencia		Accesorio instalado**			
Red de cajuela		Accesorio instalado**			

* Aplica - No aplica



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/LP/022/2025

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ANEXO 13

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 18 de marzo del 2025

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
 DE LOS TRABAJADORES
Presente.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad de vehículos considerados para el inicio de la prestación del servicio	Precio Unitario Mensual por vehículo S/IVA	Importe Total S/IVA
1	Sedán Conforme al Anexo Técnico	Vehículo	67	\$9,558.00	\$640,386.00
2	Camioneta SUV 5 Conforme al Anexo Técnico	Vehículo	1	\$20,800.00	\$20,800.00
Subtotal				\$30,358.00	\$661,186.00
I.V.A.				\$4,857.28	\$105,789.76
Total				\$35,215.28	\$766,975.76

Importe con letra: (Setecientos sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos 76/100 M.N.)

Notas:

- La cantidad de vehículos y los domicilios de entrega para el inicio de la prestación del servicio, son las indicadas en el [Anexo 12ª Cantidades y Domicilios](#)
- Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, requisitará en el Sistema CompraNet, únicamente el total de

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELLO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-14-P7R-014P7R001-N-14-2025,
 "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
 DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

la partida antes de IVA, la que coincidirá con el presente anexo ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.

3. El importe se expresarse con **dos decimales (0.00)** y de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**.
4. **Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.**, en términos de lo establecido en el **inciso F.** del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte los precios unitarios y de no estar de acuerdo contará con plazo de 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
5. Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.
6. Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., integrará su cotización y considera lo establecido en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**.
7. Precios son en moneda nacional.
8. Vigencia de la cotización por los ejercicios fiscales 2025 al 2028
9. Los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como nuestra conformidad a las condiciones de pago establecidas en el numeral VII.10 PAGO de la convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

ATENTAMENTE,

CUAUHTÉMOC VELÁZQUEZ GARCÍA
 REPRESENTANTE LEGAL
 JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.

R.F.C.: JCR-040721-NU2

DOMICILIO FISCAL
 CALZ. MÉXICO TACUBA No. 1073
 COL. HUICHAPAN
 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
 C.P. 11290, CIUDAD DE MÉXICO
 TELS. (55) 5544-4304, 5544-4311

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 AV. RÍO SAN JOAQUÍN NO. 63
 COL. RESIDENCIAL LOMAS DE SOTELO
 C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
 MÉXICO
 TELS. (55) 5386-0008, 5399-9893